



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

ESTUDIOS PREVIOS

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

DEPENDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y ENSERES DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO BÁSICO Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SST), PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA, CASANARE.

ESTUDIO PREVIO No.	343	SOLICITUD DE CDP:	427
PROCESO No.	345	CDP No.	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO / VERIFICACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTO	CUMPLE	
	SI	NO
1. Certificación plan de adquisiciones PAA	X	
2. Estudio de mercado	X	
3. Análisis del sector	X	
4. Matriz de riesgos	X	
5. Presupuesto	X	
6. Certificación de existencia de estudios y diseños (si aplica)		X
7. Certificación de existencia de licencias o permisos ambientales (si aplica)		X

1. Componente Estratégico

1-INFORMACIÓN GENERAL

1.1- Fecha de elaboración	15 de abril de 2026					
1.2- Contenido programático del plan de desarrollo Vigencia Administrativa	Articulación Políticas públicas	N/A				
	Articulación Planes	N/A				
	Nacional	N/A				
	Departamental	N/A				
	Sectorial	N/A				
	Asociado al acuerdo de derechos humanos y paz	Punto	N/A			
		Pilar	N/A			
	Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT)	SI		NO		N.A.
Plan de Desarrollo Municipal						



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 16

Objetivo General: N/A		
Concepto	Código	Nombre
Línea Estratégica	N/A	
Sector	N/A	
Programa	N/A	
Código de Producto DNP	N/A	
Subprograma	N/A	
Indicador de producto del programa	N/A	
1.3 Articulación herramientas de planeación		
1.3.1 Nombre del proyecto	N/A	
1.3.2 Código BPPIM	N/A	
1.3.3 Objetivo del proyecto (MGA web)	N/A	
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	N/A	
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	N/A	
1.3.6 Actividades del proyecto	N/A	

2. Componente presupuestal

2.1 Articulación Presupuestal						
Código Subsector SIA Observa						
2.1.1. Imputación presupuestal						
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	RECURSO	NOMBRE RECURSO	CODIGO DE PRODUCTO - DANE	VALOR	Código CCPET
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.2.1.000	I.C.L.D.	62176	\$116.054.612,33	2.3.2.02.01.006
				62127	58.143.504,33	



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

				62144	19.027.999,85	
				62173	6.773.199,70	
VALOR TOTAL					\$199,999,316.21	
Fuente de Financiación Vigencia Futura						
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN	FECHA	VIGENCIA	CÓDIGO	NOMBRE		VALOR
2.1.2.- Tiempo proyectado de ejecución del Objeto contractual				SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		

3. Componente de Planificación y seguimiento

3.1. Articulación, programación y ejecución de Indicadores

Descripción del Indicador	Unidad de medida	Linea Base	Meta Cuatrenio	Año 0		Año 1		Año 2		Año 3		Acumulado
				Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	
Producto	N/A	No. Km	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado	N/A	No.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

3.2.- Población Objetivo

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		LOCALIZACION GEOGRAFICA			GRUPO ETNICO		CONDICION			SUBTOTALES	Fuente de la Información SISBEN -DANE - DNP - OTRA
	MUJERES	HOMBRES	RURAL	URBANO	CENTROS POBLADOS	AFROS	OTROS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS	REDUNDOS		
TOTAL DE POBLACION												N/A



N DE REFERENCIA																				
------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3.3.- Población Atendida	N/A	No. de personas
3.4.- Relación costo beneficio	V/lr del contrato / Población Objetivo	Costo promedio por persona

4. ANALISIS DE CONTEXTO

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

4.1.1 Antecedentes:

La función administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan de manera obligatoria todas las actuaciones adelantadas por las entidades públicas del Estado. Dichos principios resultan de especial relevancia en los procesos de planeación, adquisición y provisión de bienes y servicios, en tanto garantizan que los recursos públicos sean administrados de manera eficiente, transparente y acorde con los fines esenciales del Estado.

En armonía con este mandato constitucional, la Administración Municipal de Tauramena ha estructurado su sistema organizacional en catorce (14) procesos, cada uno con actividades, responsabilidades y objetivos definidos, que permiten el adecuado funcionamiento institucional y la prestación eficiente de los servicios a la comunidad. Estos procesos se encuentran asignados a las diferentes dependencias y secretarías, conforme a su competencia funcional y misional.

Dentro de esta estructura organizacional, la Secretaría General desempeña un papel fundamental, toda vez que tiene a su cargo el proceso de Gestión de Recursos Físicos, cuyas actividades, conforme a la caracterización del proceso, tienen un carácter transversal frente a los demás procesos de la entidad. Lo anterior se debe a que su objetivo principal es: "Determinar, proporcionar y mantener los recursos físicos de la administración municipal de Tauramena, en condiciones óptimas de funcionamiento y conservación para el desempeño de cada uno de los procesos de la entidad, a través de controles operativos y ambientales, aportando al fortalecimiento institucional en la prestación de servicios al ciudadano."

Para el cumplimiento de este objetivo, la Secretaría General debe asegurar la ejecución de las actividades previstas en la caracterización del proceso de Gestión de Recursos Físicos, bajo el enfoque del ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA), el cual permite una gestión integral, sistemática y orientada a la mejora continua. En este sentido, resulta indispensable la determinación y provisión de una infraestructura adecuada de trabajo, así como la adquisición oportuna de bienes necesarios para el normal desarrollo de las actividades administrativas, operativas y de atención al ciudadano.

Dentro de estos bienes se encuentran los elementos de aseo y cafetería, los cuales constituyen insumos esenciales para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene, bienestar laboral y funcionalidad de las diferentes áreas de la Alcaldía Municipal, contribuyendo al adecuado ambiente de trabajo y a la correcta prestación del servicio público.

De igual manera, en el marco de las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la entidad debe garantizar condiciones mínimas de prevención, atención y respuesta ante emergencias que puedan



presentarse en el desarrollo de las actividades laborales. En este sentido, la dotación de elementos básicos como botiquines de primeros auxilios y otros insumos asociados constituye una medida necesaria para la protección de la integridad física de los servidores públicos, contratistas y usuarios que concurren a las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

Lo anterior no solo responde a criterios de bienestar laboral, sino también al cumplimiento de la normativa vigente en materia de riesgos laborales y al deber institucional de prevenir situaciones que puedan afectar la salud y seguridad de las personas dentro de las instalaciones administrativas. En consecuencia, la provisión de estos elementos se integra de manera armónica dentro del proceso de Gestión de Recursos Físicos, en tanto contribuye a mantener condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad en la entidad.

Así mismo, mediante Comunicación Interna de fecha 1 de julio de 2025, el Almacenista Municipal, JUAN CARLOS MEDINA TORRES, radicó ante la Secretaría General la solicitud formal de bienes y servicios correspondientes a elementos de aseo, cafetería, enseres, electrodomésticos y demás y además la solicitud realizada por el profesional de salud y seguridad en el trabajo del día 7 de abril de 2026, donde solicita algunos elementos básicos de salud y seguridad en el trabajo, requeridos para asegurar la operatividad de la Alcaldía Municipal de Tauramena durante la vigencia 2026. Dicha solicitud se fundamenta en las necesidades identificadas por las distintas dependencias, derivadas del uso continuo de estos insumos y de la obligación institucional de mantener condiciones óptimas en las instalaciones administrativas.

En consecuencia, y atendiendo a lo anteriormente expuesto, se hace necesario adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y ENSERES DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO BÁSICO Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SST), PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA, CASANARE", garantizando el cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa y la contratación estatal, así como la adecuada ejecución de las actividades misionales de la entidad y la protección integral de quienes hacen parte de ella.

4.1.2 Problemática o Necesidad:

La Alcaldía de Tauramena cuenta actualmente con diversas sedes conexas de uso frecuente y permanente por parte de funcionarios, contratistas y ciudadanía en general, las cuales resultan indispensables para el desarrollo de su misión institucional y la adecuada prestación de los servicios públicos a su cargo, entre ellas:

- Centro Administrativo Municipal – CAM
- Archivo General
- Comisaría de Familia
- Corregimiento Paso Cusiana
- Auditorio Municipal

Estas sedes concentran diariamente un alto flujo de personas, lo que implica un uso continuo de sus instalaciones físicas y, en consecuencia, una mayor exigencia en términos de mantenimiento, aseo, salubridad y condiciones de habitabilidad.

En este contexto, la Secretaría General, como responsable del proceso de Gestión de Recursos Físicos, enfrenta la necesidad permanente de garantizar el adecuado estado, conservación y funcionamiento de los espacios físicos donde opera la administración municipal. Esto implica no solo mantener condiciones básicas de limpieza, sino asegurar estándares adecuados de higiene, orden y salubridad que permitan el desarrollo normal de las actividades administrativas, operativas y de atención al ciudadano.

Sin embargo, la ausencia o insuficiencia en el suministro oportuno de elementos de aseo, cafetería y de salud y seguridad en el trabajo genera una serie de riesgos institucionales, entre los cuales se destacan:



- Deterioro progresivo de las instalaciones físicas, especialmente en áreas de alto tránsito como unidades sanitarias, pasillos, escaleras y zonas comunes.
- Afectación de las condiciones de salubridad, lo que puede derivar en la proliferación de agentes contaminantes, malos olores y ambientes inadecuados para la permanencia de personas.
- Disminución en la calidad del servicio al ciudadano, al no contar con espacios adecuados para la atención digna y eficiente.
- Riesgos para la salud de funcionarios, contratistas y usuarios, derivados de condiciones inadecuadas de higiene o de la falta de elementos básicos para la atención de emergencias (como botiquines).
- Incumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), especialmente en lo relacionado con la prevención de riesgos y atención de incidentes.

Adicionalmente, la entidad cuenta con una planta de personal aproximada de 89 cargos, distribuidos entre el Centro Administrativo Municipal y las diferentes sedes externas, lo cual incrementa la demanda de insumos de aseo, cafetería y elementos básicos de seguridad. Estas instalaciones incluyen áreas públicas y de uso frecuente como salas de reuniones, plazoletas, unidades sanitarias, zonas de cafetería, pasillos y demás espacios que requieren mantenimiento constante para garantizar su operatividad.

En relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es importante señalar que este establece la obligación de mantener condiciones adecuadas de higiene y disponer de elementos mínimos para la atención de emergencias, como botiquines de primeros auxilios. La carencia de estos elementos no solo compromete la seguridad de las personas, sino que también expone a la entidad a posibles responsabilidades administrativas y disciplinarias por incumplimiento normativo.

Así mismo, la falta de disponibilidad oportuna de estos insumos impacta directamente la eficiencia administrativa, en tanto puede generar interrupciones en el desarrollo de las actividades, disminución en la productividad del personal y afectación en la imagen institucional frente a la comunidad.

En consecuencia, se identifica una necesidad clara y objetiva de garantizar el suministro continuo y suficiente de elementos de aseo, cafetería y de salud y seguridad en el trabajo, como condición necesaria para asegurar:

- Ambientes laborales adecuados
- Espacios dignos para la atención al ciudadano
- Cumplimiento de estándares de salubridad e higiene
- Observancia de las obligaciones en materia de seguridad laboral
- Continuidad en la prestación del servicio público

Por lo tanto, la no atención de esta necesidad comprometería de manera directa el adecuado funcionamiento de la administración municipal, afectando tanto la gestión interna como la calidad del servicio ofrecido a la comunidad.

4.1.3 Justificación:

La Secretaría General, en cumplimiento de sus funciones institucionales y en desarrollo del proceso de Gestión de Recursos Físicos, tiene la responsabilidad de adelantar las acciones necesarias para garantizar la adecuada provisión, administración y conservación de los recursos físicos de la Administración Municipal de Tauramena. Lo anterior, con el propósito de asegurar que todas las dependencias cuenten con condiciones óptimas de funcionamiento que permitan el desarrollo eficiente de sus actividades y el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

En este sentido, resulta fundamental determinar, proporcionar y mantener los recursos físicos requeridos, a través de la implementación de controles operativos y ambientales, conforme a lo establecido en la caracterización del proceso dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG), bajo el enfoque de mejora continua. La disponibilidad de



insumos adecuados, tales como elementos de aseo, cafetería y de salud y seguridad en el trabajo, constituye un componente esencial para el mantenimiento preventivo de la infraestructura física y para la adecuada operación institucional.

Así mismo, la presente necesidad encuentra sustento en la Ley 1952 de 2019, particularmente en su artículo 38 numeral 23, el cual establece como deber de los servidores públicos responder por la conservación de los bienes y recursos confiados a su administración. En este contexto, la provisión oportuna de insumos contribuye directamente a la preservación de las condiciones físicas de las instalaciones y al uso adecuado de los bienes públicos.

De igual manera, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que las autoridades están instituidas para servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos. En este orden de ideas, el mantenimiento de condiciones adecuadas de higiene, salubridad, orden y bienestar en las instalaciones de la Alcaldía Municipal no solo responde a una necesidad administrativa, sino a un mandato constitucional orientado a garantizar un servicio digno, eficiente y de calidad a los ciudadanos.

Adicionalmente, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la entidad tiene la obligación de implementar medidas que contribuyan a la prevención de riesgos laborales y a la protección de la integridad física de los servidores públicos, contratistas y usuarios. En este sentido, la dotación de elementos básicos como botiquines de primeros auxilios y otros insumos asociados resulta indispensable para atender eventualidades y dar cumplimiento a los lineamientos normativos en materia de seguridad laboral.

Por otra parte, el suministro de elementos de cafetería se constituye en un componente relevante dentro de las estrategias de bienestar laboral, en tanto contribuye a generar condiciones adecuadas para el desarrollo de la jornada laboral. La disponibilidad de estos insumos favorece la creación de espacios de interacción, descanso y recuperación, lo cual impacta positivamente en la motivación, el clima organizacional y la productividad del talento humano.

En efecto, la implementación de este tipo de medidas permite:

- Fortalecer el sentido de pertenencia de los funcionarios hacia la entidad
- Mejorar las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo
- Promover pausas activas que contribuyan al bienestar físico y mental
- Incrementar los niveles de concentración, eficiencia y desempeño laboral
- Generar un ambiente organizacional más adecuado para el cumplimiento de las funciones

De igual forma, el suministro de elementos de aseo es indispensable para garantizar condiciones adecuadas de limpieza e higiene en las instalaciones donde se desarrolla la función administrativa y se presta atención a la ciudadanía. La ausencia de estos insumos puede generar afectaciones en la salubridad, deterioro de los espacios físicos, riesgos para la salud y una percepción negativa por parte de los usuarios frente a la calidad del servicio prestado.

En consecuencia, la provisión integral de elementos de aseo, cafetería y de salud y seguridad en el trabajo se configura como una necesidad real, objetiva y permanente, que incide directamente en:

- El adecuado funcionamiento de la administración municipal
- La conservación de la infraestructura física
- El cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad laboral
- El bienestar de los servidores públicos y contratistas
- La calidad en la prestación del servicio a la comunidad



Por lo anterior, se justifica la necesidad de adelantar el proceso contractual cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y ENSERES DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO BÁSICO Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SST), PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA, CASANARE", garantizando así el cumplimiento de los principios de la función administrativa, el fortalecimiento institucional y la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad.

4.2. Objetivo general del bien o servicio que se pretende contratar:

n/a

4.3. Alternativas

4.3.1 Alternativas Seleccionadas	1.	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y ENSERES DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO BÁSICO Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SST), PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA, CASANARE
	2.	n/a

4.3.2 Análisis de las alternativas:

Se opta como única alternativa, porque permite la adquisición de elementos de aseo, cafetería, y de salud y seguridad en el trabajo, bajo la modalidad de selección abreviada subasta inversa electrónica, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. Siendo viable desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero y satisface la necesidad planteada y permitiendo el funcionamiento de la entidad, bajo los parámetros de salud y seguridad en el trabajo y talento humano para como los funcionarios.

4.3.3. Descripción técnica de la alternativa seleccionada:

A través del suministro de los elementos de aseo y cafetería se garantiza la limpieza de las instalaciones físicas del Centro Administrativo Municipal y sus dependencias externas, a su vez permite controlar los riesgos biológicos, con la desinfección permanente, para un ambiente óptimo y seguro para los funcionarios que prestan sus servicios a diario; a su vez, brindar el servicio de cafetería para los funcionarios y usuarios de la Entidad.

4.4. Fundamentos jurídicos que soportan la competencia del municipio y la fuente de financiación de la inversión:

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Artículo 3. establece que los objetivos de la contratación Estatal buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

FUENTE DE FINANCIACION**Ley 617 de 2000**

"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".

Financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales. Reglamentado por el Decreto Nacional 2577 de 2005. Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.



Parágrafo 1º- Para efectos de lo dispuesto en esta ley se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiéndose por estas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado. **Texto Subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-579 de 2001, condicionalmente, en el sentido de que sólo cubija aquellos actos administrativos válidamente expedidos por las corporaciones públicas del nivel territorial -Asambleas y Concejos.**

Artículo 6: "Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

... Cuarta, quinta y sexta: 80%"

Por lo anterior, es claro, que para el Municipio de Tauramena, por ser un municipio de quinta (5) categoría, el 20% de los recursos de ingreso corriente de libre destinación de la cada vigencia fiscal, deben destinarse a inversión

5. Componente técnico

5.1 ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la subsección 6 de la sección 1 del capítulo 1 del título I de la parte 2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 es deber de la Entidad Estatal durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. En este contexto, para los efectos de la guía, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del proceso de contratación, De esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Con base en este sustento legal y siguiendo la metodología definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento GEES versión 2 del 24 de junio de 2022, denominado Guía de Elaboración de Estudios de Sector, se recopilan los estudios de planificación que sustentan al Municipio para adelantar el proceso de contratación respectivo. Se desarrolla conforme a la guía publicada en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES, establece la estructura del Estudio del Sector a seguir:

1. Aspectos generales del mercado
2. Comportamiento del Gasto Histórico
3. Estudio de la Oferta
4. Estudio del mercado

5.1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

ECONOMICO

Definición del sector económico a que pertenece el contrato: El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción



que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Verificando el objeto del contrato a celebrar, con el cual se pretende satisfacer la necesidad de garantizar el normal funcionamiento y velar por el cuidado y conservación de sus inmuebles, desarrollar buenas prácticas de orden higiene y aseo, brindar un ambiente confortable al personal que labora en las instalaciones y el personal que visita las mismas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios. Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

1. Identificación del Sector

El objeto contractual correspondiente al suministro de elementos de aseo, cafetería y elementos de salud y seguridad en el trabajo (SST) se enmarca en el sector terciario de la economía, específicamente en las actividades de comercio y distribución de bienes de consumo institucional.

El sector terciario agrupa aquellas actividades que no producen bienes materiales directamente, pero que son esenciales para el funcionamiento de la economía, incluyendo el comercio, la distribución y los servicios administrativos.

2. Caracterización del Mercado

El mercado de los insumos de aseo, cafetería y SST presenta una estructura dinámica compuesta por diferentes actores dentro de la cadena de suministro:

- Proveedores de materias primas (industria química, agrícola, papelera, plásticos)
- Fabricantes de productos de aseo y cafetería
- Distribuidores mayoristas
- Comercializadores y proveedores institucionales
- Entidades públicas y privadas como consumidores finales

Esta cadena permite una amplia disponibilidad de productos y una alta competitividad en el mercado.

En particular:



- Los productos de aseo hacen parte del subsector de cosméticos y aseo
- Los productos de cafetería provienen de sectores como el agrícola, industrial y comercial

3. Dinámica del Sector en Colombia

El sector de aseo y cafetería en Colombia ha mostrado un comportamiento estable y en crecimiento, impulsado por:

- La necesidad permanente de higiene en organizaciones públicas y privadas
- El aumento de estándares sanitarios (especialmente post-pandemia)
- La tercerización y especialización de servicios de suministro

De acuerdo con estudios sectoriales, este mercado presenta:

- Crecimiento sostenido en la demanda
- Diversificación de productos
- Alta rotación de inventarios
- Amplia oferta de proveedores

Incluso, se ha evidenciado que muchas entidades optan por adquirir estos insumos mediante contratos de suministro, lo que permite optimizar recursos administrativos y garantizar continuidad operativa.

4. Oferta del Mercado

El mercado cuenta con una amplia oferta de proveedores, caracterizada por:

- Empresas fabricantes nacionales
- Distribuidores mayoristas y minoristas
- Comercializadores locales y regionales
- Grandes superficies y cadenas de abastecimiento

Existe además un grado de integración vertical, ya que algunas empresas fabrican y distribuyen sus propios productos, lo que aumenta la competencia y favorece mejores condiciones para las entidades contratantes.

Esta pluralidad de oferentes garantiza:

- Competencia en precios
- Variedad en calidad y marcas
- Capacidad de suministro continuo

5. Demanda del Sector

La demanda de estos bienes es:

- Constante y permanente
- Previsible y recurrente
- Asociada directamente al funcionamiento institucional

Las entidades públicas, como la Alcaldía de Tauramena, requieren estos insumos de manera continua para:

- Mantener condiciones de higiene
- Garantizar bienestar laboral
- Cumplir normas de seguridad y salud en el trabajo
- Prestar un servicio adecuado a la ciudadanía

Esto convierte el mercado en uno de alta estabilidad y bajo riesgo de obsolescencia.

6. Comportamiento de Precios

Los precios en este sector se caracterizan por:

- Variabilidad moderada, dependiendo de:
 - Calidad del producto
 - Marca
 - Volumen de compra
- Influencia de factores como:
 - Costos de materias primas
 - Transporte y logística



o Inflación

Sin embargo, al tratarse de bienes de consumo masivo, existe una tendencia a mantener precios competitivos debido a la alta oferta del mercado.

7. Tendencias del Sector

El sector presenta tendencias relevantes como:

- Mayor demanda de productos ecológicos y biodegradables
- Optimización de procesos logísticos
- Compras institucionales consolidadas
- Digitalización del comercio (proveedores con plataformas de pedidos)

Además, existe una creciente orientación hacia prácticas sostenibles, promoviendo el uso de insumos amigables con el medio ambiente.

8. Análisis de Riesgos del Sector

Se identifican los siguientes riesgos:

- Variación de precios por inflación o importaciones
- Desabastecimiento temporal de ciertos productos
- Calidad variable entre proveedores
- Dependencia logística (transporte y tiempos de entrega)

No obstante, estos riesgos se consideran bajos a moderados, debido a la amplia oferta del mercado.

Por lo tanto, la actividad económica objeto de estudio corresponde a Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados (divisiones 45 a 48), de la Sección G del clasificador:

DIVISION 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas. Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

464 Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)

4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p.

- El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros),
- El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos.
- El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería.
- El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros.
- El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar).
- El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares.
- El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables.
- El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros.
- El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA).



DIVISIÓN 47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas. Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

4729 Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de otros productos alimenticios no clasificados previamente en establecimientos especializados, tales como: leche en polvo, miel natural, aceites y grasas animales y vegetales, almidones, productos farináceos, avena en hojuelas, sal común, café, té, azúcar, cacao, especias, proteína de soya en polvo, lactato de sodio, entre otros.
- El comercio al por menor de productos de panadería.
- El comercio al por menor de productos de confitería o dulcería, preparados principalmente con azúcar, frutas, nueces secas confitadas, gomas de mascar, caramelos, turroneos, jaleas, bocadillos, entre otros.

4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

Esta clase incluye: El comercio al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes sin servicio de monitoreo.

- El comercio al por menor de enseres y aparatos de uso doméstico n.c.p.
- El comercio al por menor de paraguas y dispositivos para cigarrillos electrónicos.
- El comercio al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos incluso velas.
- El comercio de monedas, billetes y estampillas de colección.
- El comercio al por menor de preparados para limpiar y pulir como preparados para perfumar o desodorizar ambientes, detergentes y preparados para lavar, betunes, lustres y cremas para calzado, lustres y cremas para muebles, pisos y otros usos.
- El comercio al por menor de carbón mineral, carbón vegetal y leña para uso de cocina y calefacción; otros combustibles sólidos como ciscos;
- El comercio al por menor de kerosene, varsol, bencina, gas licuado del petróleo envasado en pipetas o cilindros de distribución domiciliaria para su uso en cocina o en calefacción, entre otros. El comercio al por menor de animales domésticos y alimentos concentrados para los mismos, en establecimientos especializados. Además, incluye las actividades propias de las tiendas que comercializan accesorios y suministros para mascotas.
- El comercio al por menor de concentrados para animales productivos.
- El comercio al por menor de extintores.
- El comercio al por menor de filtros purificadores de agua para uso en los hogares.
- El comercio al por menor de escobas, traperos y otros suministros de limpieza.
- El comercio al por menor de artículos y equipo de uso doméstico, no clasificados previamente.

Tomado de la cartilla DANE: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 adaptada para Colombia. CIIU Rev. 4 A.C (DANE, 2020)



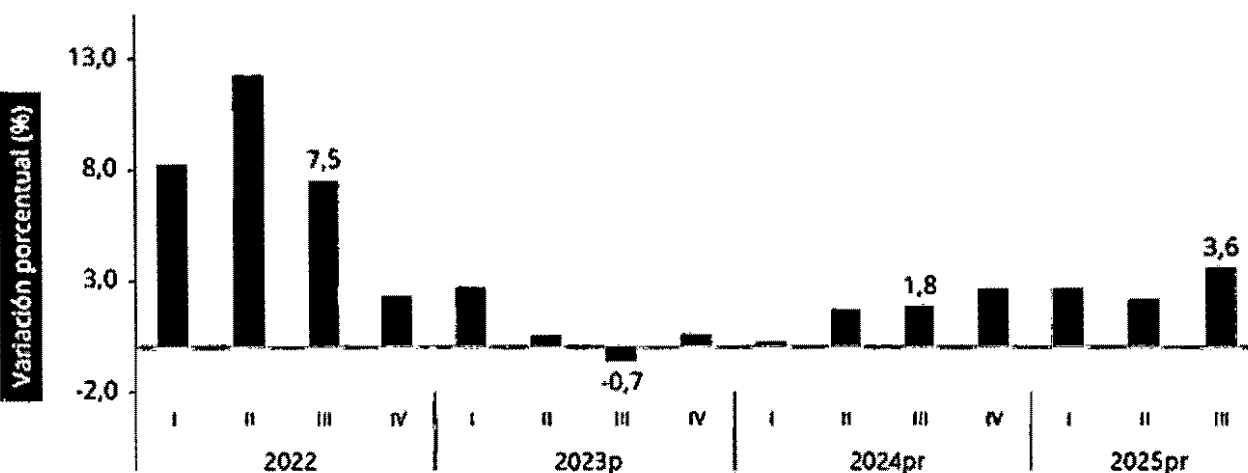
Información tercer trimestre 2025^{pr}

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹

2022-I / 2025^{pr} - III



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre Inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

**TECNICO**

Los elementos de aseo e insumos para cafetería, requeridos por la Entidad deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de estos, tales como:

- ✓ Elementos e insumos que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento.
- ✓ Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s) en el tiempo estipulado.
- ✓ Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.
- ✓ Que los elementos suministrados cumplan con las condiciones legales que los regulen (si la hay en Colombia).

Por otra parte, los productos a adquirir se clasifican conforme al UNSPSC – Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, según segmento, familia y clase, hasta tercer nivel.

Naturaleza del contrato y ejecución

El contrato tiene un plazo de SEIS (6) meses o hasta agotar presupuesto, lo cual implica:

- Entregas sucesivas y no un único suministro
- Necesidad de mantener stock permanente durante toda la ejecución
- Riesgo de desabastecimiento si no se cuenta con flujo de caja suficiente

Además, los elementos objeto del contrato no son de fabricación inmediata, sino que dependen de cadenas de suministro comerciales, lo cual exige compras anticipadas.

Justificación del anticipo del 50%

Con base en lo anterior, el anticipo del cincuenta por ciento (50%) se justifica en:

- Garantizar la correcta ejecución del contrato: Permite al contratista contar con recursos para adquirir inventario inicial y asegurar la disponibilidad de bienes desde el inicio.
- Mitigar riesgos de incumplimiento: Reduce la probabilidad de retrasos en entregas por falta de liquidez o dificultades en abastecimiento.
- Promover la pluralidad de oferentes: Facilita la participación de Mipymes, que constituyen la mayoría del sector, y que no cuentan con capacidad financiera para soportar contratos sin flujo anticipado.
- Asegurar continuidad del servicio
- Dado que los bienes son esenciales para el funcionamiento institucional, el anticipo permite mantener un suministro constante sin interrupciones.

Mecanismos de control del anticipo

El otorgamiento del anticipo estará sujeto a:

- Constitución de garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo
- Plan de inversión aprobado por la entidad
- Amortización proporcional en los pagos
- Supervisión permanente del contrato

El anticipo del 50% resulta proporcional, necesario y razonable, considerando:

- La naturaleza del suministro



- La dinámica financiera del sector
- La necesidad de asegurar disponibilidad continua de bienes
- El plazo de ejecución prolongado

Por tanto, su establecimiento no vulnera los principios de la contratación pública, sino que, por el contrario, contribuye a la eficiencia, pluralidad y cumplimiento del objeto contractual.

5.1.2 REGULATORIO

5.1.2.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El Régimen jurídico aplicable a la modalidad de contratación en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto a contratar.

Resolución 2184 de diciembre 26 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.

En virtud del Decreto 1860 de 2021, que modificó el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso de selección, la entidad no exigirá criterios diferenciales para MIPYME pues en la norma se exceptúan los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía.

Conforme al Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, el cual establece lo siguiente: En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes; una vez verificada la naturaleza, alcance del objeto y condiciones técnicas del presente proceso de selección, no aplica el Decreto en mención.

Conforme a la Directiva No. 020 del 11 de noviembre de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, respecto al USO DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS; que mediante el Decreto 310 de 2021, en cumplimiento al mandato del artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, modificó los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, reglamentó el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios y estableció un cronograma de implementación. Igualmente, el artículo 54 de la Ley 2195 de 2022 permite a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – celebrar Acuerdos Marco de Precios para “los bienes y servicios no uniformes de común utilización por parte de las entidades públicas”.

En virtud de lo anterior la Entidad procedió a consultar la lista de los Acuerdos Marco vigentes para adquirir los bienes para el suministro de aseo y cafetería en la página de Colombia Compra Eficiente, a la fecha se encuentra el acuerdo marco CCE-126-2023, con vigencia máxima de colocación de órdenes de compra hasta el 7 de septiembre de 2024; Enlace del AMP <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>



Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV

CCE-126-2023

Proceso: CCENEG-063-01-2022

De Marzo 7, 2023 hasta Marzo 7, 2025

Sin embargo, conforme a la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, en la Cláusula 3 Alcance del objeto del AMP, quedó explícitamente que "las Entidades compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería o el servicio especial de jardinería. Los servicios de personal prevalecen en el desarrollo de la operación secundaria".

"Los proveedores se obligan a prestar a la Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones, anexos y de acuerdo con las ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-063-01-2022 y el presente documento".

Recuperado de <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-gerenciales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>



ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V

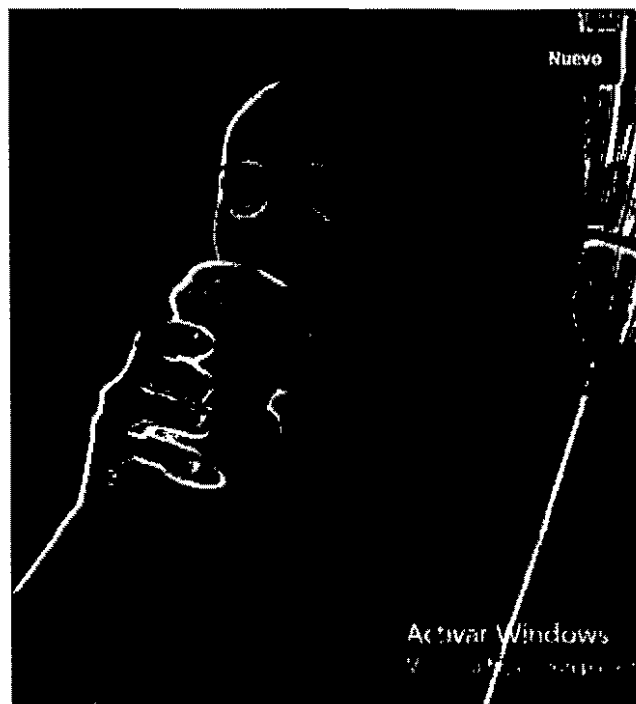
CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025

Desde 08/07/2025 hasta 08/07/2027

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar
órdenes de compra / Fecha Fin
AMP
08/07/2027

Fecha máxima para ejecutar
órdenes de compra
08/07/2028



En el análisis de la necesidad se evidenció que el objeto a contratar corresponde al suministro de elementos de aseo, cafetería y de salud y seguridad en el trabajo (SST), sin que se requiera la prestación del servicio integral de aseo y cafetería. Lo anterior, en razón a que la Administración Municipal de Tauramena cuenta con personal de planta encargado de las labores de servicios generales, quienes ejecutan directamente dichas actividades.

Adicionalmente, la Entidad suscribió un contrato previo para el suministro de personal de aseo, mediante el cual se vincularon dos (2) personas que apoyan dichas labores, lo que refuerza que la necesidad institucional no radica en la contratación de un servicio integral, sino exclusivamente en la provisión de los insumos necesarios para el desarrollo de estas actividades.

En este sentido, el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, administrado por Colombia Compra Eficiente, no se ajusta a la necesidad real de la Entidad, por cuanto dicho instrumento contempla la contratación conjunta de bienes y servicios, incluyendo costos asociados a personal, administración y operación (AIU), los cuales resultarían innecesarios e injustificados para el cumplimiento del objeto propuesto.

En consecuencia, acudir al referido Acuerdo Marco implicaría un mayor costo para la Entidad, al incorporar componentes que ya se encuentran cubiertos mediante personal propio y contratado, contrariando los principios de economía, eficiencia y planeación consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior, y en ejercicio de la autonomía administrativa, se determina de manera motivada que el mecanismo más adecuado para satisfacer la necesidad institucional es la contratación independiente del suministro de los bienes requeridos, sin acudir al Acuerdo Marco de Precios, al no existir correspondencia técnica, funcional ni económica entre dicho instrumento y el objeto a contratar.



En consecuencia, la Entidad procede a continuar con el proceso de selección abreviada por subasta inversa, teniendo en cuenta que se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, y que la Entidad ya cuenta con personal suficiente para la ejecución de las actividades de aseo y cafetería.

Por otra parte, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0142 de 2023, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, con el propósito de promover el acceso al sistema de compras públicas de las Mipymes, cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, así como la incorporación de criterios sociales y ambientales.

5.1.2.2 Compras Públicas Locales de Alimentos

En el marco del presente proceso contractual, la entidad identifica que dentro del objeto a contratar se incluye el suministro de bienes clasificados como alimentos, específicamente café, azúcar y aromáticas, cuyo valor asciende a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DIECISÉIS MIL CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$52.016.004,57)**, de conformidad con el análisis económico efectuado en el estudio previo.

En atención a lo anterior, resulta aplicable lo dispuesto en la **Ley 2046 de 2020** y su reglamentación contenida en el **Decreto 248 de 2021**, las cuales establecen la obligación de promover la participación de pequeños productores locales y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) en las compras públicas de alimentos.

En consecuencia, la entidad garantizará que mínimo el treinta por ciento (30%) del valor correspondiente al componente de alimentos, esto es, la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$15.604.801,37)**, sea destinado a la adquisición de productos provenientes de pequeños productores locales y/o de la ACFC, en cumplimiento de la normativa vigente.

Así mismo, la entidad reconoce la importancia de identificar la oferta local disponible, por lo cual adelantará acciones de articulación con la Secretaría de Agricultura del Departamento de Casanare, en el marco de la estrategia de Mesas Técnicas de Compras Públicas Locales, con el fin de identificar productores, asociaciones y capacidades productivas en la región que permitan materializar el cumplimiento de esta obligación.

Finalmente, el proceso de selección incorporará mecanismos que aseguren la aplicación efectiva de estas disposiciones, mediante la exigencia a los proponentes de un Plan de Proveedores que evidencie el cumplimiento del porcentaje mínimo establecido, así como su verificación durante la ejecución contractual.

5.1.3 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La fuente de información primaria del municipio de Tauramena, con respecto al gasto histórico de procesos de selección referentes al suministro de bienes de aseo y cafetería, son utilizados como referentes para el presente proceso de contratación, se recopila información necesaria en cuanto a los potenciales proveedores, históricos de precios, retroalimentación del mercado, entre otros.

De conformidad con lo anterior se encuentra que el estudio y/o análisis del sector en los Procesos de Contratación debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo del contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, es por esto que se hace necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares y acopiar información.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: *¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?*

El municipio de Tauramena para este tipo de adquisiciones ha utilizado principalmente procesos de selección abreviada de menor cuantía y algunos procesos de mínima cuantía, dependiendo del tiempo a utilizar del servicio y



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

el valor de este. Se puede observar en los siguientes procesos de selección; los cuales se encuentran disponibles para consulta en la <https://www.colombiacompra.gov.co>, y que ya han sido celebrados los respectivos contratos de servicios por parte de la administración municipal:

NUMERO DE PROCESO Y MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
MÍNIMA CUANTÍA MCMT-SGL-023-2013	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA, NIT 900.305.433-0	\$25,183,925
MINIMA CUANTA MCMT-SGB-022-2014 SECOP I	ADQUISICIÓN DE BIENES (KIT DE COCINA Y VÍVERES) CON DESTINO AL APOYO DE LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	OMAR HERNANDO CALLE RUIZ, Nit de Persona Natural No. 8012817-1	\$22,319,625
SUBASTA SASIP-MT-SGL-004-2015 SECOP I	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y CASA FISCAL.	NADER CONSUELO RODRÍGUEZ LEÓN, Nit de Persona Natural No. 33.625.388-5	\$35,203,272
MÍNIMA CUANTÍA MCMT-SGL-006-2016 SECOP I	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y CASA FISCAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	NADER CONSUELO RODRÍGUEZ LEÓN, propietaria del establecimiento de comercio NANIS DISTRIBUCIONES.	\$19.250.908
SUBASTA SASIP-MT-SGL-001-2016 SECOP I	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y CASA FISCAL.	NADER CONSUELO RODRÍGUEZ LEÓN	\$41.408.938
SUBASTA SASIP-MT-SGL-001-2017 SECOP I	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA	NADER CONSUELO RODRÍGUEZ LEÓN	\$49.999.999
SUBASTA SASIP-MT-SGL-002-2018 SECOP I	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA	NADER CONSUELO RODRÍGUEZ LEÓN	\$84.849.253
SUBASTA SASIP-MT-SGL-003-2019 SECOP I	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA	DORA BEATRIZ ROMERO GARCIA. R/L. CONSORCIO CAFETERIA Y ASEO TAURAMENA 2019 (CONSORCIO CONFORMADO POR: NADER CONSUELO RODRIGUEZ Y PUBLIO ERNESTO PARRA CARDOZO)	\$59,019,638



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

TAURAMENA: SASIP-MT-SDS- 002-2020 SECOP I	SUMINISTRO DE KITS DE ELEMENTOS PERSONALES Y DE ASEO, MATERIAL PEDAGOGICO,AYUDAS TECNICAS Y TERAPEUTICAS PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	TECNOLOGIA PROVEEDURIA E INGENIERIA "TPI" S.A.S.	\$84,588,733.00
SASIP-MT-SGL- 003-2020 SECOP I	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA.	TECNOLOGIA PROVEEDURIA E INGENIERIA "TPI" S.A.S.	\$55,235,431
SASIP-MT-SGL- 002-2021 SECOP I	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA	TECNOLOGIA PROVEEDURIA E INGENIERIA "TPI" S.A.S.	\$69.605.976 Adicional \$ 34.173.988
SASIP-MT-SGL- 001-2022 SECOP I	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA CASANARE	TECNOLOGIA PROVEEDURIA E INGENIERIA "TPI" S.A.S.	\$73.957.079 Adicional \$ 36.973.174
SASIP-MT-SGL- 002-2023 SECOP I	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA CASANARE.	TPI EMPRESARIAL S.A.S. "TPI S.A.S."	\$149,915,776 Adicional \$73,196,659
SASIP-MT-SGL- 002-2024 SECOP II	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA CASANARE.	COMERCIALIZADORA EL DINDE SAS	\$194.749.591,95
SASIE-MT-SGL- 001-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA CASANARE.	LOGISTICA Y SUMINISTRO DEL CASANARE	\$169.998.406,85

En los diferentes procesos de contratación se ha requerido lo siguiente:

Experiencia del proceso: Para los procesos de selección analizados en este capítulo se exigieron los siguientes rangos de experiencia: Experiencia específica o similares a una (01) o dos (02) veces el presupuesto oficial del proceso.

Condiciones de pago: para los contratos anteriormente estudiados la entidad municipal ha manejado como forma de pago mediante actas parciales de avance de ejecución del contrato, previo lleno de los requisitos para tal fin y visto bueno del supervisor.

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este servicio?



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

Otras Entidades para este tipo de adquisiciones, ha utilizado diferentes modalidades en los procesos, selección abreviada de menor cuantía, subasta, directa y algunos procesos de mínima cuantía, dependiendo del servicio y el valor de este. Se puede observar en los siguientes procesos de selección; los cuales se encuentran disponibles para consulta en la <https://www.colombiacompra.gov.co> y que ya han sido celebrados los respectivos contratos de servicios por parte de otras entidades del orden regional.

NUMERO DE PROCESO Y MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
CASANARE- GOBERNACION DE CASANARE CAS-SAS-OAJ-001- 2016 SUBASTA	SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DONDE FUNCIONA LA GOBERNACIÓN DE CASANARE	NADER CONSUELO RODRIGUEZ LEON, it de Persona Natural No. 33.625.388-.	\$ 77,468,433
CASANARE-ALCALDIA DE AGUAZUL MA-SAS-SG-008-2016 SUBASTA	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.	MARTHA YAMILE SALAMANCA VALLEJO, NIT. 33647035-5	\$ 49,531,000
SUBASTA CAS-OAJ-SAS-002- 2017 SECOP I	SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DONDE FUNCIONA LA GOBERNACIÓN DE CASANARE PARA LA VIGENCIA 2017	UNION TEMPORAL CAFETERIA 2017	\$142,810,913
SUBASTA CAS-OAJ-SAS-002- 2018 SECOP I	SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DONDE FUNCIONA LA GOBERNACIÓN DE CASANARE PARA LA VIGENCIA 2018	MARTHA YAMILE SALAMANCA VALLEJO	\$82,560,814
SUBASTA MYCA-SG-SAS-022- 2018 SECOP I	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CEIBA Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL	NADER CONSUELO RODRIGUEZ LEON	\$90,867,600
SUBASTA CAS-OAJ-SAS-017- 2018 SECOP I	SUMINISTRAR LOS MATERIALES DE ASEO Y CAFETERIA QUE SON INEVITABLES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DONDE FUNCIONA LA GOBERNACIÓN DE CASANARE	MARTHA YAMILE SALAMANCA VALLEJO	\$101,418,030



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

<p>CONVOCATORIA No. 20.003-2019 SELECCIÓN ABREVIADA SECOP I</p>	<p>SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS OFICINAS, MUEBLES, EQUIPOS, ZONAS DE CIRCULACION, BAÑOS, ZONAS DE LABORES, PARQUES Y PLAZOLETAS, SENDEROS LINEALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y AREAS TURISTICAS URBANAS DE LA ALCALDIA DE OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE.</p>	<p>GECONS PASION POR LA INGENIERIA S.A.S. Nit.: 900.507.122-2 R/L. DENNIS JEFFREY GUATIBONZA BARRERA C.C.No. 74.433.332.</p>	<p style="text-align: right;">\$45,897,500</p>
<p>MM-SASI-SG-003-2019 SECOP I</p>	<p>ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MONTERREY, CASANARE.</p>	<p>IMPORTADORA DEL LLANO CORDOBA VALENZUELA S.A.S</p>	<p style="text-align: right;">\$56,000,455</p>
<p>MM-SASI-SG-013-2020 SECOP I</p>	<p>ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, INSUMOS PARA IMPRESORAS, EQUIPOS DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE.</p>	<p>TECNOLOGIA, PROVEEDURIA E INGENIERIA TPI S. A. S.</p>	<p style="text-align: right;">\$123,278,449. 00</p>
<p>Municipio de Mani, MM-SA-SIP-SGPC-003-2020 SECOP I</p>	<p>COMPRA DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE MANI CASANARE</p>	<p>CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA No. 74795380-4</p>	<p style="text-align: right;">\$39,147,354.0 0</p>
<p>MINIMA CUANTIA IP-SMC-CJO-001-2021 SECOP I</p>	<p>SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA</p>	<p>LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S No. 901283650</p>	<p style="text-align: right;">\$18.000.000</p>
<p>SUBASTA CAS-OAJ-SAS-002-2021 SECOP II</p>	<p>SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DONDE FUNCIONA LA GOBERNACIÓN DE CASANARE</p>	<p>CONSORCIO ASEO Y CAFETERIA CASANARE 2021 PASSOS</p>	<p style="text-align: right;">\$199.814.100</p>
<p>SECOP II SUBASTA CAS-OAJ-SAS-018-2021</p>	<p>ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PROTECCION PERSONAL, DESINFECCION Y KIT DE ASEO PERSONAL PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DEL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS "COVID 19 DIRIGIDO A LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE</p>	<p>PASSOS S.A.S BIC NIT. 830506250-9</p>	<p style="text-align: right;">\$100.580.000</p>



SECOP II Mínima cuantía SM-MC-018-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MIRAFLORES GUAVIARE	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y LOGISTICA SAS ZOMAC	\$19.367.000
SECOP II Mínima cuantía MINC 037-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA UNIÓN ANTIOQUIA	INGENIO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	\$7.000.000
SECOP II SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-MS-0082024	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	POWER CLEAN BUILDING MAINTENANCE SAS	\$256.960.947, 31

5.1.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes requeridos en el presente proceso para satisfacer la necesidad de la Entidad. Con la información recopilada en los aspectos generales del mercado y análisis de la demanda, se cuenta con una información consolidada que permite a la Entidad definir sus requisitos habilitantes en el proceso de selección.

¿A quién se va a comprar?

Como parte del estudio de la oferta, la Entidad Estatal identificó a los posibles proveedores del mercado del servicio, su tamaño empresarial, ubicación, y comportamiento financiero (si aplica), con base en la información consolidada en el gasto histórico a nivel local, departamental y nacional, de los proveedores que participaron en los procesos históricos de contratación de las entidades estatales, tanto como proponentes como contratistas.

Identificación de los posibles proveedores: La entidad con el fin de evidenciar los posibles oferentes que estén en condiciones de prestar los servicios aquí requeridos en el Municipio de Tauramena, se consultó en la página www.rues.org.co/ Registro Único Empresarial (RUE) de que trata el artículo 11 de la Ley 590 de 2000, que integró el Registro Mercantil y el Registro Único de Proponentes de las personas naturales y jurídicas que se encuentran debidamente registradas con domicilio en el Municipio y a nivel Departamental, bajo diferentes códigos CIIU relacionados con el comercio al por menor de víveres, productos de diferentes alimentos productos domésticos, entre otros los siguientes: 4719, 4711, 4649, 4729, 4759, 4752, recopilando la siguiente información:

Con base en los procesos adelantados a nivel local y Departamental, podemos extraer los siguientes posibles proveedores:

ITEM	RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCION COMERCIAL
1	NADER CONSUELO RODRIGUEZ LEON, Propietaria del establecimiento NANIS DISTRIBUCIONES	33625388-5	CL 4 N° 14 -47 Tauramena
2	COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH SAS	900305433 - 0	CR 59 N° 5 B 88 PISO 1, Bogotá



3	OMAR HERNANDO CALLE RUIZ, propietario del establecimiento Distrilujos	8012817-1	CR 17A N°. 3 – 26 Tauramena
4	CONSORCIO CAFETERIA Y ASEO TAURAMENA 2019. R/L DORA BEATRIZ ROMERO GARCIA	901294976-2	CR 13 N° 2 – 12 Tauramena
5	TECNOLOGIA PROVEEDORA E INGENIERIA R/L ALVARO PEÑA ALARCON	900337258-5	CALLE 4 N 14 -36 Tauramena
6	MARTHA YAMILE SALAMANCA VALLEJO Propietaria del establecimiento Supermercado la Placita del Sol	33647035	CR 15N° 8 03 Aguazul, Casanare
7	IMPORTADORA DEL LLANO CORDOBA VALENZUELA S.A.S.	900389476 -7	CL 17 N 6 ESTE 12 Monterrey, Casanare
8	LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S	901283650-1	CR 17 N° 3 – 26 Tauramena
9	GECONS PASION POR LA INGENIERIA S.A.SR/L. DENNIS JEFFREY GUATIBONZA BARRERA	900.507.122-2	CL 24 N 15-60 Yopal
10	CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA	74795380-4	CR 4 N 11-82 Maní, Casanare
11	TLOH CHB SAS	901616034	CL 24 10 A ESQ
12	COMERCIALIZADORA EL DINDE SAS	901209938	CARRERA 16 3 66

5.1.4 ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, la Dra. MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría General del Municipio de Tauramena - Casanare, y teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, actividades a desarrollar, plazo y forma de pago; para definir el presupuesto oficial se realizó a través de un estudio de mercado basados en COTIZACIONES, las solicitudes de cotización se dirigieron a las siguientes empresas:

- LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE SAS
- COMERCIALIZADORA EL DINDE SAS
- TPI EMPRESARIAL SAS

RESULTADO DE LAS COTIZACIONES REALIZADAS

De las tres (3) solicitudes de cotización, se recibió respuesta de las tres empresas, por lo tanto, se realizó el estudio de mercado, determinando el precio de cada uno de los bienes, calculando el menor valor unitario de las tres cotizaciones. SE ANEXA al presente estudio previo ESTUDIO DE MERCADO, solicitudes de cotización y cotizaciones recibidas.

Por otra parte, es importante mencionar que los precios de las cotizaciones presentadas a la Entidad incluyen todos los gastos inherentes a la contratación con el Estado; teniendo en cuenta que en la solicitud de cotización se advierte que: "Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en que se incurriría por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, relacionados en el ítem denominado **"GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO"**. Para tal efecto, quien cotiza al Municipio, deberá desglosar los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual o señalar que los costos indirectos están incluidos en los valores cotizados. De no desglosarse o no señalarse que los costos indirectos están inmersos en los valores cotizados, la entidad entenderá que en el valor cotizado están incluidos todos los costos relacionados en el presente documento (Es decir, los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución de las obligaciones contractuales)".



Los precios cotizados al municipio, por las estaciones de servicio locales, contiene un elemento diferenciador de oferta con entidades del Estado, el cual tiene unos gastos como contratista proveedor, quiere decir, que están incluidos todos los gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista, gastos como transporte e impuestos que es competencia de los distribuidores, estampillas, impuestos, pólizas, tasas de contribución, gastos administrativos, gastos operativos, la forma de pago no es contra entrega, se debe tramitar un acta parcial para cobrar; entre otros gastos inherentes a la contratación con entidades del Estado. En lo que concierne a la formalización del contrato los gastos son los siguientes:

GASTOS DE FORMALIZACION CONTRATO	%
Estampilla pro adulto mayor:	4%
Estampilla Pro cultura	2 %
Tasa pro deporte y recreación	2,5%
Garantías	1.2% - 3%
Estampilla para la justicia familiar	2%

En consecuencia, de las cotizaciones recibidas, se obtuvieron los precios de mercado por cada ítem, con los cuales se calculó el **MENOR VALOR de cada precio unitario**, para definir el presupuesto oficial del presente proceso de selección; conforme al anexo ESTUDIO DE MERCADO.

En consecuencia, el valor del presupuesto oficial es:

EL PRESUPUESTO OFICIAL, SEGÚN EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO ES DE 199,999,316.21.

En lo referente a los bienes gravados se establecieron conforme al Artículo 184 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"; se modifica el artículo 468 del Estatuto Tributario el cual quedará así: Artículo 468-1 Bienes gravados con la tarifa del 5%. Los siguientes bienes:

09.01	Café, incluso tostado o descafeinado, cáscara y cascarilla de café, sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción, excepto el de la subpartida 09.01 .11
17.01	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, excepto la de la subpartida 17.01 .13.00.00

Los bienes excluidos del IVA, conforme al Art. 424 del Estatuto Tributario:

38.08	Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos, tales como cintas, mechas y velas azufradas y papeles matamoscas.
--------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.1.5 PERSPECTIVA FINANCIERA



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

Con el fin de determinar parámetros objetivos y proporcionales para la evaluación de la capacidad financiera y organizacional de los potenciales oferentes, se realizó un estudio financiero a partir del análisis de información contable y financiera reportada en el Registro Único de Proponentes (RUP) por empresas del sector relacionadas con la prestación de servicios de aseo, mantenimiento y actividades afines.

El estudio se desarrolló tomando como muestra un conjunto representativo de veinte (20) empresas con presencia a nivel nacional y regional, incluyendo proponentes con domicilio en el municipio de Tauramena y en otras ciudades del país, con el propósito de identificar el comportamiento real del mercado y garantizar la pluralidad de oferentes. Para tal efecto, se evaluaron los principales indicadores financieros y organizacionales comúnmente exigidos en los procesos de contratación estatal, tales como el índice de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

La información recopilada fue objeto de un análisis estadístico que incluyó el cálculo de medidas de tendencia central y dispersión, como la media aritmética, mediana, media acotada, valores mínimos y máximos, y desviación estándar, permitiendo identificar valores atípicos y reducir distorsiones en la interpretación de los resultados. Este enfoque metodológico facilitó la definición de umbrales técnicos razonables, acordes con la realidad financiera del sector y con los principios de economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación pública.

En consecuencia, los indicadores financieros propuestos se fundamentan en datos verificables y en el comportamiento promedio del mercado, orientados a mitigar riesgos financieros para la Entidad Estatal, sin generar barreras injustificadas a la participación de oferentes, garantizando así condiciones de competencia equitativa y una adecuada ejecución del contrato.

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL	CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
				INDICE DE LIQUIDEZ - MAYOR O IGUAL A:	INDICE DE ENDEUDAMIENTO - MENOR O IGUAL A:	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES - MAYOR O IGUAL A:	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - MAYOR A:	RENTABILIDAD DEL ACTIVO - MAYOR A:
1	901391279-2	EFFECTIVA ASEO Y DESINFECCION SAS	ARMENIA	6.7	0.31	INDETERMINADO	0.15	0.1
2	812000152-7	DON ASEO LTDA.	MONTERIA	8.27	0.39	22.89	0.24	0.14
3	901353947-2	COLOMBIANA DE ASEO Y SERVICIOS S.A.S	VILLAVICENCIO	4.5	0.23	INDETERMINADO	0.2	0.16
4	900417042 5	SUPERMERCADO OLIVAN SAS	LA CALERA	2.57	0.37	463.21	0.73	0.45
5	901044160-8	LA MERCED SUPERMERCADO S.A.S	OCAÑA	3.61	0.55	9.92	1.56	0.68
6	901209938-0	COMERCIALIZADORA EL DINDE SAS	TAURAMENA	2.26	0.44	INDETERMINADO	0.42	0.23
7	33625388-5	NADER CONSUELO RODRIGUEZ LEÓN	TAURAMENA	Indeterminado	0	Indeterminado	0.32	0.32
8	900471189-8	COMERCIALIZADORA C.M.C S.A.S.	EL BANCO	3.23	0.04	18.48	0.17	0.16
9	900475930-8	COMERCIALIZADORA MONFRUT S.A.S	ESPINAL	9.05	1.06	16.07	14.92	-0.91



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

10	900229503-2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEA LIMITADA	Floridablanca	4.19	0.49	18.23	1.14	0.58
11	900.060.137-1	ASOCIACION NACIONAL DE GALERIAS Y PLAZAS DE MERCADO SECCIONAL ANTIOQUIA	MEDELLIN	1.44	0.69	INDETERMINADO	0.09	0.02
12	901812930-8	SAROM PRO S.A.S	TAURAMENA	INDETERMINADO	0	INDETERMINADO	0.85	0.85
13	901514994-0	TPI EMPRESARIAL S.A.S.	TAURAMENA	25.15	0.03	23.3	0.14	0.13
14	901023579-1	GRUPO EMPRESARIAL JJ S.A.S.	VALLEDUPAR	366.06	0.02	1757.31	0.79	0.77
15	660516600 4	ASECOLBAS LTDA	BOGOTÁ	3.09	0.33	136.78	0.24	0.16
16	900337256-0	TECNOLOGIA PROVEEDURIA E INGENIERIA S.A.S	MONTERREY	9894.8	0	149.48	0.34	0.34
17	901253365-7	INUCLEO INGENIERIAS	TAURAMENA	32.03	0.25	INDETERMINADO	0.14	0.1
18	901283650-1	LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE	TAURAMENA	49.67	0.01	INDETERMINADO	0.61	0.6
19	901616034-3	TILON CHB S.A.S	TAURAMENA	INDETERMINADO	0	INDETERMINADO	0.08	0.08
20	890327601 - 0	BRILLASEO S.A.S.	Cali	2.51	0.53	5.66	0.27	0.13
MEDIA ARITMETICA				612.89	0.29	238.30	1.17	0.25
MEDIANA				4.50	0.28	22.89	0.30	0.16
MEDIA ACOTAOA (30%)				11.89	0.25	95.37	0.39	0.26
MENOR VALOR				1.44	0.00	5.66	0.08	-0.91
MAYOR VALOR				9894.80	1.06	1757.31	14.92	0.85
DESVIACIÓN ESTANDAR				2207.85	0.29	397.51	3.26	0.37
VALOR RECOMENDADO PARA PLURALIDAD				1.44	0.6	5	0.1	0.1

Índice de Liquidez

Sugerido:

- Mayor o igual a 1.4

Justificación:

Del análisis de las 20 empresas evaluadas, se observa que:



La mediana del índice de liquidez es 4.50, lo cual representa el comportamiento típico del mercado.

La media acotada (30%) es 11.89, lo que evidencia que existen valores atípicos muy altos que distorsionan el promedio simple.

El menor valor observado es 1.44, mientras que la mayoría de las empresas se ubican por encima de 2.0.

Por tanto, exigir un índice de liquidez ≥ 1.44 garantiza que el proponente cuente con capacidad suficiente para atender obligaciones de corto plazo, sin restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes, conforme a los principios de economía y selección objetiva.

Índice de Endeudamiento

Sugerido:

- Menor o igual a 0.60

Justificación:

La mediana del mercado es 0.28, y la media acotada es 0.25, lo que refleja un bajo nivel de apalancamiento en el sector.

El valor máximo observado es 1.06, correspondiente a un caso atípico.

La mayoría de las empresas presentan niveles de endeudamiento inferiores a 0.60, lo cual indica una estructura financiera sana.

Establecer un índice de endeudamiento ≤ 0.60 permite asegurar que el contratista no dependa excesivamente de deuda para operar, mitigando riesgos financieros para la entidad estatal.

Razón de Cobertura de Intereses

Sugerido:

- Mayor o igual a 5.0

Justificación:

La mediana del indicador es 22.89, evidenciando una amplia capacidad del sector para cubrir sus gastos financieros.

La media acotada (30%) es 95.37, lo que confirma la solidez financiera de la mayoría de los oferentes.

El menor valor determinado es 5.66, valor que resulta razonable como umbral mínimo.

Dado que varias empresas reportan el indicador como "indeterminado" (por no registrar gastos financieros), fijar el requisito en ≥ 5.0 resulta proporcional, técnicamente válido y acorde con la realidad del mercado.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del Patrimonio (ROE)

Sugerido:

- Mayor o igual a 0.10 (10%)

**Justificación:**

La mediana es 0.30, mientras que la media acotada es 0.39, lo que indica que el sector genera retornos adecuados sobre el capital invertido.

El menor valor positivo es 0.08, y la mayoría de las empresas superan el 10%.

Este indicador garantiza que el proponente tenga una gestión eficiente del patrimonio, sin imponer exigencias desproporcionadas que limiten la participación.

Rentabilidad del Activo (ROA)**Sugerido:**

- Mayor o igual a 0.10 (10%)

Justificación:

La mediana del ROA es 0.16, y la media acotada es 0.26.

Aunque se identifica un valor negativo atípico (-0.91), la mayoría de las empresas presentan rendimientos positivos y estables.

Exigir un ROA ≥ 0.10 asegura que los activos del proponente son utilizados de manera eficiente para generar resultados operacionales, alineándose con criterios de sostenibilidad financiera.

CONCLUSIÓN PARA EL ESTUDIO FINANCIERO

Los indicadores financieros propuestos se fundamentan en el análisis estadístico del comportamiento real del mercado, priorizando valores como la mediana y la media acotada, que permiten eliminar distorsiones ocasionadas por valores extremos.

En consecuencia, los umbrales definidos resultan razonables, proporcionales y acordes con la capacidad financiera y organizacional del sector, garantizando la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la mitigación de riesgos para la Entidad Estatal, conforme a lo establecido en la normativa vigente de contratación pública.

5.2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

(Numeral 2º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

5.2.1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

a) **Actividades generales para desarrollar:** Se deberá suministrar los siguientes ítems, conforme lo vaya solicitando la supervisión.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Guante nitrilo, tallas S,M,L x par	Par	12



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

2	Guante para trabajo pesado c35, color negro amarillo, grabado en palma, buena resistencia, antibacterial, antialérgico, talla 7, 8 y 9	Par	90
3	Alcohol industrial 20 litros	Und	2
4	Atomizador de 600 ml plástico	Und.	2
5	Tapabocas desechable x 50 unidades	Caja	8
6	Paño fibra suave, no tejida con abrasivo suave que limpia suavemente la mayoría de las superficies como acero inoxidable, cromo, cobre, porcelana y cerámica, vidrios, de 9 pulgadas * 6 pulgadas * 8 unidades	Pqte	20
7	Azúcar morena, empaque bolsa plástica por 1000 gramos	Kilo	600
8	Café tostado y molido tostión oscura y mollienda fina.	Libra	1200
9	Jabón líquido lava loza, corta grasa por 500 ml	Und.	70
10	Esjonja multiusos, medidas aprox: 7.5 cm x 2.5 cm x 11 cm.	Und.	10
11	Rapuesto escoba con cerdas suaves, área de barrido de 37 cm x 10 cm x 14.7 cm por 45 mm, material de base en plástico con acople tipo rosca.	Und.	30
12	Macha para trapero en algodón de ref. 1000 gramos color blanco, dimensiones 30 cm x 15 cm.	Und.	185
13	Mango metálico para escoba, longitud mínima de 140 cm, acople plástico a rosca para la escoba	Und.	30
14	Porta mechas plástico resistente industrial, para trapero con mango metálico de 1,40 m, dimensiones 6 x 20 x 140 cm	Und.	72
15	Vasos desechables elaborados en cartón para bebidas calientes, capacidad mínima de 4 onzas, pqte. Por 50 und.es	Paqte	40
16	Vases desechables elaborados en cartón para bebidas calientes, capacidad mínima de 7 onzas, pqte. Por 50 und.es	Paqte	50
17	Toalla de papel de manos institucional, dobladas en zeta, color hoja natural, pqte. Por 150 hojas en empaque individual, dispensado una a una.	Und.	11
18	Toalla de papel de mano institucional en rollo, hoja triple, color hoja natural, pre cortada para dispensador con tubo removible, 100 metros cada rollo.	Und.	317
19	Papel higiénico de triple hoja, ecológico producto fabricado 100% con fibras recicladas, pqte. * 12 rollos	Und.	20
20	Papel higiénico institucional natural, 250 m cada rollo, hoja doble.	Und.	100
21	Limpiador líquido multiusos antibacterial, con aroma a lavanda por 3 litros	Und.	192
22	Cera emulsionada, cuenta con polímeros de larga duración que secan rápidamente dejando una película antideslizante y resistente a los rayones por 1000 cc.	Und.	180
23	Detergente multiusos en polvo, por 4000 gramos	Und.	144
24	Cepillo para sanitario con base y mango elaborados en plástico, cerdas duras, mango ergonómico longitud mínima de 41x14x15 cm, color blanco,	Und.	20
25	Recogedor de basura elaborado en plástico resistente rígido, con banda de goma para evitar que el polvo pase por debajo, mango o cabo metálico con longitud mínima de 70 cm	Und.	40



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

26	Rastrillo plástico, banda dentada plástica con mínimo 22 dientes, mango en madera con longitud mínima de 120 cm	Und.	3
27	Limpia telarañas, cepillo en forma redondeada, con cabo extensible de 150 a 210 cm	Und.	25
28	Lustra muebles en crema, por 200 ml	Und.	132
29	Limpia vidrios líquido color azul, antiempañante, con atomizador por 500 ml	Und.	132
30	Blanqueador desinfectante o hipoclorito de sodio al 5,25% por 3.800 ml	Und.	190
31	Cloro granulado al 70% concentrado, caneca por 22 kg	Und.	2
32	Jabón líquido antibacterial para manos, neutro, por 20 litros	Und.	8
33	Cepillo para limpiar bordes externos de ventanillas	Und.	20
34	Toallas tipo tela de 60 40 cms	Und.	180
35	Escobas de fibra suaves	Und.	120
36	Locker 6 puestos diseño horizontal 180 x 93 x 30 cms con acabado en pintura electrostática garantiza mayor protección contra la corrosión y rayones. En material de lámina de acero doblada en frío calibre 24, para guardar elementos de aseo.	Und.	1
37	Insecticida para zancudos y moscas en aerosol por 400 cc	Und.	30
38	Bombillo de led 30w e27 2600 lúmenes luz blanca.	Und.	30
39	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, calibre mínimo 1, tamaño de 50 cm de ancho por 65 cm de largo. Presentación en pqte. De mínimo 6 bolsas.	Und.	200
40	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color verde, calibre mínimo 1, tamaño de 50 cm de ancho por 65 cm de largo. Presentación en pqte. De mínimo 6 bolsas.	Und.	200
41	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color blanco, calibre 2, tamaño de 50 cm de ancho por 65 cm de largo. Presentación en pqte. de mínimo 6 bolsas.	Und.	200
42	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, calibre 2, tamaño de 30 cm de ancho por 50 cm de largo. Presentación en pqte. de 10 bolsas. (para los baños)	Und.	200
43	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color blanco, calibre 2, tamaño de 30 cm de ancho por 50 cm de largo. Presentación en pqte. de 10 bolsas.	Und.	10
44	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color verde, calibre 2, tamaño de 92 cm de ancho por 102 cm de largo. Pqte 6 bolsas	Und.	180
45	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color blanco, calibre 2, tamaño de 92 cm de ancho por 102 cm de largo. Pqte de 6 bolsas	Und.	180
46	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, calibre 2, tamaño de 92 cm de ancho por 102 cm de largo. Pqte de 6 bolsas	Und.	200
47	Filtros para greca en de 120 litros, fabricado en tela	Und.	5
48	Set de cuatro (4) filtros para dispensador de agua Kalley modelo K-WDLL15	Und.	2
49	Balde plástico de 12 ltr, con mango resistente.	Und.	8
50	Palitos mezcladores en madera con un grosor de 5mm y 11cm de largo, pqte. Por 500 und.es.	Pqte	25
51	Limpiador Multiusos BIODEGRADABLE. Desengrasante, Desinfectante y Antibacterial x 850 ml	Und.	132
52	Ambientador en aerosol 400 ml	Und.	137
53	Balde con Escurridor 35 Litros equipado con escurridor lateral y palanca, optimiza la limpieza de pisos, con llantas.	Und.	10
54	Termo 3 litros bomba doble pared acero inoxidable	Und.	14



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

55	Cafetera Programable Pantalla Táctil Jarra de Vidrio de 12 Tazas Color Negro y Acero Inoxidable, Capacidad superior a 2.83 litros, con apagado automatico y control de temperatura.	Und	4
56	Bayetilla Blanca 35x60 cm x5 Unidades	Und	40
57	Canasta para baños y oficina de 10 litros con tapa	Und	15
58	Gafas de protección, Diseño anatómico, Lente en policarbonato, Anti rayones, antiempañante	Und	15
59	Canaca de Basura Institucional Negra de 120 litros con tapa y ruedas	Und	7
60	Dispensador Agua de piso Gabinete Nevera 19 Litros, tres opciones de temperatura, color gris	Und	4
61	Caja de aromatica x 20 sobres surtidas	Und	40
62	Jarra plástica de 2 litros con tapa	Und	12
63	Graca con capacidad da 120 tintos eléctrica. Servicios: 3 (agua, café o leche). Recipiente en acero. Porta niveles an Aluminio. - Incluye - Llaves de chupa tipo italiana - Recipiente en acero - Aro y filtro para café - Porta niveles en aluminio, Cable enchechetado. Dimensiones: 77 X 31x 34. 110 voltios, 1800 watts. Capacidad de 12 litros.	Und	4
64	Bandeja plástica de 29*35 cm	Und	6
65	Mesa cuadrada de 80cms *70 cms de alto de 4 puestos en material plástico	Und	10
66	Isodina espuma 60 ml	Und	7
67	Isodina solución 60 ml	Und	7
68	Alcohol 350 ml	Und	7
69	Algodón 50g	Pqte	7
70	Parches oculares	Und	21
71	Bajalenguas paquete por 20 unidades	Pqte	7
72	Curas	Und	70
73	Esparadrapo 5x5 yardas	Und	7
74	Gasa estéril Paquete por 20 unidades	Pqte	7
75	Guantes desechables	Und	14
76	Micropore ancho 5 cm	Und	7
77	Termómetro basico	Und	7
78	Tijeras de trauma de acero Inoxidable	Und	7
79	Vendas elasticas 2x5 Yardas	Und	7
80	Vendas elasticas 3x5 Yardas	Und	7
81	Vendas elasticas 5x5 Yardas	Und	7
82	Vendas de algodón 3x5 Yardas	Und	7
83	Vendas de algodón 5x5 Yardas	Und	7
84	Seles de rehidratación 21 gramos	Pqte	7
85	Suero fisiológico 1000 ml	Und	7
86	Kit de lavavojos portatil	Und	7
87	Mascarilla RCP	Und	7
88	Canecas con tapa negras de 35 litros	Und	3
89	Canecas con tapa blancas de 35 litros	Und	3
90	Canecas con tapa verdes de 35 litros	Und	3

NOTA: El proponente deberá garantizar que los alimentos a suministrar cumplen con la normatividad sanitaria vigente en Colombia, expedida por el INVIMA y demás autoridades competentes.

1. **CONFIDENCIALIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa pre-contractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, de conformidad con la ley 1712 de 2014.



2. Aplicar las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad, según el sistema integrado de gestión SIG.
3. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos.
4. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
5. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
6. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.
7. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
8. Publicar en la plataforma SECOP II la gestión contractual y postcontractual de acuerdo con las instrucciones del supervisor.
9. El adjudicatario deberá realizar un Plan de Proveedores, garantizando que mínimo el 30% del valor del componente de alimentos sea adquirido a los productores locales.

b) Obligaciones del Supervisor

- ✓ Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto.
- ✓ Verificar el plan de inversión del anticipo.
- ✓ Rendir un informe mensual de supervisión, sobre el avance del contrato.
- ✓ Publicar en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato.
- ✓ Verificar que los proveedores publiquen la información de la gestión contractual y postcontractual en SECOP
- ✓ El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del plan de proveedores aprobado, mediante los soportes de compra. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

5.3. SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, Y ECONÓMICOS (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS), PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.

5.3.1-SOPORTES TÉCNICOS: (SE DEBE VERIFICAR SU EXISTENCIA Y SI SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS)

REQUISITO	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	si	Las mencionadas en el literal a, 5.2 del presente estudio previo
PLANOS		N/A
ESTUDIOS Y DISEÑOS		N/A
VISITA TÉCNICA		N/A
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD		N/A

5.3.2.-REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		N/A
--------------------------	--	-----

REQUISITO	REQUERIMIENTO	REQUISITO
-----------	---------------	-----------



PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES		N/A
PERMISOS DERECHO DE AUTOR		N/A
SERVIDUMBRES Y PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES		N/A
LICENCIAS AMBIENTALES		N/A
OTROS PERMISOS AMBIENTALES		N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SI	Se anexa certificación del plan de compras
AUTORIZACIÓN CONCEJO PARA EL ALCALDE CONTRATAR	SI	Autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No. 020 del 27 de noviembre de 2025
OTRAS:		N/A

6. Componente jurídico

<p align="center">6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).</p> <p>Modalidad de selección:</p> <p>El Régimen jurídico aplicable a la modalidad de contratación en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto a contratar.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el literal b) numeral 2) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto N° 1082 de 2015, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, dado el objeto y la cuantía a contratar, con base en las siguientes reglas:</p> <p>Por tratarse de un contrato para la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades públicas y buscando conseguir los mejores precios del mercado, la Alcaldía de Tauramena escogerá al contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, prevista en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4, del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Conforme el artículo 6 del decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, donde se establece: Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:</p> <p>1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa; 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente; La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado; hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen</p>



con la ficha técnica; Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa; la subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido; Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo; al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo; Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Si se cumplen los requisitos previstos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, este proceso se limitará a mipyme municipales o departamentales

Valor Umbral | \$511.708.497

Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/2026

En el caso concreto, es decir, el presupuesto oficial del presente proceso no supera ese monto, por esa razón si se dan los presupuestos previstos en las citadas normas, el proceso deberá limitarse conforme lo señala el citado Decreto.

7. COMPONENTE FINANCIERO

7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

La Dra. MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO, en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría General, definió el presupuesto oficial del presente proceso de selección, teniendo en cuenta el alcance del Objeto contractual, actividades a contratar, experiencia requerida, plazo, forma de pago, mediante un ESTUDIO DE MERCADO BASADO EN COTIZACIONES (Anexo 2), las cuales hacen parte integral del presente estudio previo, la solicitud fue dirigida a las siguientes empresas dedicadas al comercio al por menor de viveres y otros productos domésticos:

- COMERCIALIZADORA EL DINDE
- TPI EMPRESARIAL SAS
- LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE

RESULTADO DE LAS COTIZACIONES

De las TRES (3) cotizaciones recibidas, se calculó el **MENOR VALOR** de cada precio unitario, para definir el presupuesto oficial del presente proceso de selección. **SE ANEXA ESTUDIO DE MERCADO, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y COTIZACIÓN DE LAS TRES EMPRESAS.**

PRESUPUESTO OFICIAL (Anexo 3)



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: Ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos dieciséis pesos con veintiún centavos. (\$199,999,316.21)

De conformidad con el análisis económico del proceso y con base en el cuadro de presupuesto oficial, la entidad procede a identificar y desagregar el valor correspondiente a los bienes clasificados como alimentos, con el fin de determinar su participación dentro del valor total del contrato.

En este sentido, el componente de alimentos está conformado por los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDID.	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA	% IVA O	IVA O ICO UNITARIO	VALOR IVA TOTAL	VALOR UNITARIO IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
7	Azúcar morena, empaque bolsa plástica por 1000 gramos	Kilo	600	\$ 8,095.24	\$ 4,857,144.00	5%	\$ 404.76	\$ 242,857.20	\$ 8,500.00	\$ 5,100,001.20
8	Café tostado y molido tostión oscura y molenda fina.	Libra	1200	\$ 37,142.66	\$ 44,571,432.00	5%	\$ 1,857.14	\$ 2,228,571.60	\$ 39,000.00	\$ 46,800,003.60
61	Caja de aromática x 20 sobres sueltas	Und	40	\$ 2,436.97	\$ 97,478.80	19%	\$ 463.02	\$ 18,520.97	\$ 2,899.99	\$ 115,999.77
TOTAL									\$	52,016,004.57

El valor total del componente de alimentos asciende a la suma de: CINCUENTA Y DOS MILLONES DIECISÉIS MIL CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$52.016.004,57)

Este valor corresponde exclusivamente a los productos alimenticios incluidos en el proceso contractual y constituye la base para la aplicación de las disposiciones normativas relacionadas con compras públicas de alimentos, particularmente en lo referente a la participación de pequeños productores locales y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).

La presente desagregación permite identificar de manera clara y verificable el peso económico del componente de alimentos dentro del presupuesto oficial, garantizando transparencia en la estructuración del proceso y facilitando el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

Del valor anterior, el 30% corresponde a QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$15.604.801,37), los cuales deben ser adquiridos de manera local, en atención a lo establecido en el CAPÍTULO II referente a las "Reglas para la adquisición de alimentos provenientes de pequeños productores locales y de productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones legalmente constituidas", de la Ley 2046 de 2020.

Ahora bien, dentro de la lista de insumos alimentarios y de materia prima requeridos para el presente suministro, se encuentran alimentos que pueden ser adquiridos de manera local (Casanare), una vez fue cotejada la base de datos de Compras Públicas Locales suministrada por la Secretaría de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente, que se encuentra en el documento anexo: ASOCIACIONES ACTIVAS DEPARTAMENTALES.

8.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

a) Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable de acuerdo a los siguientes factores:

ÍTEM	FACTORES	SI	NO	N/A
1	Menor precio	X		
2	Mejor calidad			x
3	Otras alternativas			
3,1	Ponderación calidad y precio			X



3,2	Ponderación calidad y precio-costo beneficio			x
3.2.1	Condiciones técnicas y económicas mínima de la oferta			X
3.2.2	Condiciones técnicas adicionales (uso de tecnologías, materiales que generen mayor eficiencia)			x
3.2.3	Otras condiciones económicas adicionales - forma de pago, descuentos, valor, mayor garantía			x
3.2.4	Valores monetarios asignados a cada ofrecimiento técnico o económico adicional.			X
4	No aplica ninguno de los anteriores por la naturaleza del proceso; el cual no requiere de pluralidad de oferentes			X

8.1 CRITERIOS HABILITANTES

En esta etapa la entidad verificará los siguientes requisitos, los cuales no otorgan puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el presente proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA:

8.1.1 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

Se deberá adjuntar con las propuestas que se presenten los siguientes documentos, según la naturaleza y condiciones del participante:

Carta de presentación de la propuesta.	Diligenciar el formato y firmar
Autorización de órgano competente.	Si lo requiere
Carta de información de consorcios o uniones temporales.	Anexar el documento original
Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (según corresponda)	Si el proponente es una persona jurídica , deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que el objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal. Si la propuesta fuere presentada por una persona natural, se deberá adjuntar copia del Certificado de Matricula Mercantil del proponente, con fecha de expedición no superior a 30 días hábiles anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección, en el que se señale dentro de las actividades económicas registradas, actividades relacionadas con el objeto a contratar de acuerdo con el perfil requerido
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o de los miembros del consorcio o unión temporal	Anexar fotocopia del documento
Libreta Militar	Tener definida la situación militar (si aplica)
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	De conformidad con la Ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto 1310 de 2022, la persona natural o el representante legal o apoderado de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

	proponente plural y el representante de estos, deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos, a fin de verificar la condición o no de deudor alimentario moroso Certificado, expedición no mayor a 30 días
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales	Diligenciar y firmar formato (anexo 7)
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y reporte del registro nacional de medidas correctivas, del proponente o de los integrantes del consorcio o uniones temporales.	Certificado vigente – consultado por la entidad
Acreditación del pago de obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales	Certificado por representante legal o revisor fiscal cuando lo requiera
Registro único tributario – RUT	Fotocopia del documento actualizado
Compromiso anticorrupción	Diligenciar y firmar formato
RUP	Certificado de Inscripción en el Registro Único de proponentes - RUP, debidamente actualizado y en firme
Garantía de seriedad de la Oferta	El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta y validez de la propuesta presentada a favor de la Entidad Contratante por un valor del diez por ciento (10%) de la propuesta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

8.1.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

8.1.2.1 RUP

El oferente deberá tener reportados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel(clase), mínimo veinte (20) de los siguientes códigos:

No.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2412 materiales de empaque	24121500 cajas, bolsas y sacos para empaquetado
2	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	27113000 cepillos
3	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5215 Utensilios de cocina domésticos	52151500 utensilios de cocina desechables domésticos



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

4	47 Equipos y suministros para limpieza	4712 Equipo de aseo	47121600 maquinas y accesorios para pisos
5	47 Equipos y suministros para limpieza	4712 Equipo de aseo	47121500 carritos y accesorios para limpieza
6	50 alimentos, bebidas y tabaco	5016 Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	50161500 Chocolates, azúcares, edulcorantes productos.
7	50 alimentos, bebidas y tabaco	5020 bebidas	50201700 Café y te
8	47 Equipos y suministros para limpieza	4713 Suministros de aseo y limpieza	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección
9	47 Equipos y suministros para limpieza	4713 Suministros de aseo y limpieza	47131600 Escobas, traperos, cepillos y accesorios
10	47 Equipos y suministros para limpieza	4713 Suministros de aseo y limpieza	47131500 Trapos y paños de limpieza
11	14 Productos de Papel	1411 Productos de papel	14111700 Productos de papel para uso personal
12	48 Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	4810 Equipos de servicios de alimentación para instituciones	48102100 Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
13	53 ropa maletas y productos de aseo personal	5313 artículos de tocador y cuidado personal	53131600 Baño y cuerpo
14	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5215 Utensilios de cocina domésticos	52152000 Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
15	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1019 Productos para el control de plagas	101915 Pesticidas o repelentes de plagas
16	47 Equipos y suministros para limpieza	4713 Suministros de aseo y limpieza	47131900 Absorbentes
17	47 Equipos y suministros para limpieza	4712 Equipo de aseo	47121800 Equipo de limpieza
18	47 Equipos y suministros para limpieza	4712 Equipo de aseo	471217 Envases y accesorios para residuos
19	47 Equipos y suministros para limpieza	4713 Suministros de aseo y limpieza	47132100 kits de limpieza
20	52 Artículos Domésticos,	5212 Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	52121600 mantelerías de cocina y mesa y accesorios



	Suministros y Productos Electrónicos de Consumo		
21	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411 Recipientes y almacenamiento	24111500 BOLSAS
22	76 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7611 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	76111500 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
23	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4217 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	42172000 Kits para los servicios médicos de urgencias y campo

8.1.2.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Según estudio del sector, la Alcaldía de Tauramena Casanare determina que la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas, y, la experiencia proporcional es aquella directamente relacionada con el alcance, la cuantía y complejidad del objeto a contratar, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas.

8.1.2.2.1 EXPERIENCIA:

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Municipio de Tauramena ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

✓ El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos:

- En máximo un (1) Contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en **suministro y/o compraventa de elementos de aseo y cafetería.**

- Los anteriores Contratos deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a **114.2 SMMLV**, que equivale a 1 vez el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

El contrato aportado para certificar la experiencia específica deberá estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, y estar registrado en mínimo dieciséis (16) de los códigos enunciados en el cuadro a



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

continuación:

No.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2412 materiales de empaque	24121500 cajas, bolsas y sacos para empaquetado
2	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	27113000 cepillos
3	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5215 Utensilios de cocina domésticos	521515 utensilios de cocina desechables domésticos
4	47 Equipos y suministros para limpieza	4712 Equipo de aseo	47121600 maquinas y accesorios para pisos
5	47 Equipos y suministros para limpieza	4712 Equipo de aseo	47121500 carritos y accesorios para limpieza
6	50 alimentos, bebidas y tabaco	5016 Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	50161500 Chocolates, azúcares, edulcorantes productos.
7	50 alimentos, bebidas y tabaco	5020 bebidas	50201700 Café y te
8	47 Equipos y suministros para limpieza	4713 Suministros de aseo y limpieza	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección
9	47 Equipos y suministros para limpieza	4713 Suministros de aseo y limpieza	47131600 Escobas, traperos, cepillos y accesorios
10	47 Equipos y suministros para limpieza	4713 Suministros de aseo y limpieza	47131500 Trapos y paños de limpieza
11	14 Productos de Papel	1411 Productos de papel	14111700 Productos de papel para uso personal
12	48 Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	4810 Equipos de servicios de alimentación para instituciones	48102100 Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
13	53 ropa maletas y productos de aseo personal	5313 artículos de tocador y cuidado personal	53131600 Baño y cuerpo
14	52 Artículos Domésticos, Suministros y	5215 Utensilios de cocina domésticos	52152000 Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar



	Productos Electrónicos de Consumo		
15	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1019 Productos para el control de plagas	101915 Pesticidas o repelentes de plagas
16	47 Equipos y suministros para limpieza	4713 Suministros de aseo y limpieza	47131900 Absorbentes
17	47 Equipos y suministros para limpieza	4712 Equipo de aseo	47121800 Equipo de limpieza
18	47 Equipos y suministros para limpieza	4712 Equipo de aseo	471217 Envases y accesorios para residuos
19	47 Equipos y suministros para limpieza	4713 Suministros de aseo y limpieza	47132100 kits de limpieza
20	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5212 Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	52121600 mantelerías de cocina y mesa y accesorios
21	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411 Recipientes y almacenamiento	24111500 BOLSAS
22	76 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7611 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	76111500 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
23	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4217 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	42172000 Kits para los servicios médicos de urgencias y campo

8.1.2.1.2. Experiencia específica habilitante del proponente – Criterios diferenciales para Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4, 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar experiencia en los siguientes términos:

- En máximo dos (2) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en **el suministro y/o compraventa de elementos de aseo y/o cafetería**, si el proponente persona natural o jurídica acredita la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio



nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4, 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

6

- En máximo tres (3) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en el suministro y/o compraventa de elementos de aseo y/o cafetería, si el proponente persona natural o jurídica acredita la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta.

Los anteriores Contratos deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a **171.33 SMMLV**, que equivale a 1.5 veces el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

Cada contrato aportado para certificar la experiencia específica deberá estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, y estar registrado en mínimo doce (12) de los códigos enunciados en el cuadro a continuación en cada contrato:

No.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2412 materiales de empaque	24121500 cajas, bolsas y sacos para empaquetado
2	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	27113000 cepillos
3	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5215 Utensilios de cocina domésticos	521515 utensilios de cocina desechables domésticos
4	47 Equipos y suministros para limpieza	4712 Equipo de aseo	47121600 maquinas y accesorios para pisos
5	47 Equipos y suministros para limpieza	4712 Equipo de aseo	47121500 carritos y accesorios para limpieza
6	50 alimentos, bebidas y tabaco	5016 Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	50161500 Chocolates, azúcares, edulcorantes productos.
7	50 alimentos, bebidas y tabaco	5020 bebidas	50201700 Café y te



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

8	47 Equipos y suministros para limpieza	4713 Suministros de aseo y limpieza	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección
9	47 Equipos y suministros para limpieza	4713 Suministros de aseo y limpieza	47131600 Escobas, traperos, cepillos y accesorios
10	47 Equipos y suministros para limpieza	4713 Suministros de aseo y limpieza	47131500 Trapos y paños de limpieza
11	14 Productos de Papel	1411 Productos de papel	14111700 Productos de papel para uso personal
12	48 Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	4810 Equipos de servicios de alimentación para instituciones	48102100 Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
13	53 ropa maletas y productos de aseo personal	5313 artículos de tocador y cuidado personal	53131600 Baño y cuerpo
14	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5215 Utensilios de cocina domésticos	52152000 Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
15	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1019 Productos para el control de plagas	101915 Pesticidas o repelentes de plagas
16	47 Equipos y suministros para limpieza	4713 Suministros de aseo y limpieza	47131900 Absorbentes
17	47 Equipos y suministros para limpieza	4712 Equipo de aseo	47121800 Equipo de limpieza
18	47 Equipos y suministros para limpieza	4712 Equipo de aseo	471217 Envases y accesorios para residuos
19	47 Equipos y suministros para limpieza	4713 Suministros de aseo y limpieza	47132100 kits de limpieza
20	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5212 Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	52121600 mantelerías de cocina y mesa y accesorios
21	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411 Recipientes y almacenamiento	24111500 BOLSAS



22	76 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7611 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	76111500 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
23	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4217 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	42172000 Kits para los servicios médicos de urgencias y campo

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

8.1.2.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

El proponente debe soportar la información consignada en el formato No. 04, mediante el RUP si allí aparece detallada o con certificaciones expedidas por la entidad pública contratante ó copia del contrato acompañado del acta de liquidación final, debidamente firmadas ó tratándose de contratos con entidades o personas de carácter privado con copia auténtica del contrato y certificación expedida por el contratante sobre su cumplimiento y la correspondiente factura expedida conforme a la ley. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que EL MUNICIPIO pueda evaluar la experiencia del proponente y poseer como mínimo la información requerida en el formato No. 04 de los pliegos de condiciones.

Si el proponente no presenta, para un contrato en particular, los documentos que corroboren la información contenida en el Formato No. 04 de los pliegos de condiciones, el contrato correspondiente no será tenido en cuenta. En caso de contradicción en la información presente en los documentos de soporte presentados (fechas ó valores), el contrato tampoco será tenido en cuenta para el análisis de la experiencia.

Para los contratos suscritos con entidades estatales se exigirá que, dentro de la correspondiente certificación expedida por la entidad contratante, se indique el nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación de este, o de suspensión, si es el caso.

No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada.

Sólo se aceptarán los subcontratos que hayan sido suscritos en virtud de un contrato estatal y estos deben estar debidamente aprobados por las respectivas entidades públicas. Se aceptará un solo nivel de subcontrato.

Para el caso de contratos que se hayan iniciado antes de la fecha límite para contabilización de la experiencia específica, pero que hayan terminado dentro del citado plazo, el proponente deberá adjuntar los documentos que permitan conocer el valor facturado dentro del período exigido.

Para el caso de contratos vigentes ó suspendidos, el proponente deberá adjuntar copia de la última acta de recibo parcial y/ó el acta de recibo total de las obras, de manera que se pueda determinar el valor facturado, de lo contrario, dichos contratos no serán considerados para la evaluación de la experiencia.

**8.1.3. FICHAS TÉCNICAS: ADMISIBLE / NO ADMISIBLE**

Con el objeto de establecer las características y especificaciones técnicas de los bienes relacionados en cada uno de los anexos del presupuesto oficial del presente estudio previo, es necesario que el proponente adjunte las fichas técnicas de cada uno de los productos ofrecidos, totalmente diligenciadas conforme al Decreto 1082 de 2015. En las fichas técnicas se debe indicar las MARCAS de los productos los cuales deben ser de marca comercial reconocida en el mercado. El supervisor no avalará recibido de productos de marcas diferentes a las indicadas en las fichas técnicas.

Estos documentos se consideran indispensables como soporte probatorio ante un eventual proceso de incumplimiento, declaratoria del siniestro para hacer efectiva la garantía única, para reclamación de la garantía mínima presunta o la garantía adicional que ofrece el proponente, teniendo en cuenta que la gestión fiscal impone la obligación de prever la satisfacción del objeto contractual y actuar con diligencia ante cualquier eventual detrimento patrimonial que afecte a la Entidad.

8.1.4. COMPRAS LOCALES-COMPONENTE ALIMENTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, una carta de compromiso, mediante el cual garantice que mínimo el treinta por ciento (30%) del valor correspondiente a los alimentos será ejecutado a través de la adquisición a pequeños productores locales y/o de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).

Para efectos del presente proceso, se consideran como alimentos los siguientes ítems del objeto contractual: café, azúcar y aromáticas.

Nota 1: Productor agropecuario local: es la persona cuyo sistema de producción se encuentra ubicado en la vereda, o el municipio, o el departamento en donde la entidad contratante requiere la entrega de los alimentos, en este caso, se entenderá como local el departamento de Casanare.

I. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Toda la información y documentos financieros requeridos deberán cumplir en contenido y forma con los principios de las normas de contabilidad vigentes en Colombia.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar los documentos financieros por separado cumpliendo de manera independiente con los requisitos exigidos.

1. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario RUT, en caso de que se trate de consorcio o unión temporal, deben aportar el de los integrantes y en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el del consorcio o unión temporal, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 139 de 2012, las actividades económicas inscritas en este documento deberán ser concordantes con las inscritas en el certificado de la Cámara de Comercio respectiva.



2. Capacidad Financiera

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme.

En el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, el RUP, será presentado por cada uno de los integrantes.

Nota 1: El oferente presentará con su propuesta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes -RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. El oferente, tratándose de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes -RUP de la Cámara de Comercio de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 01 9 de 2012.

Nota 2: Cuando para el cálculo de cualquiera de los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, el denominador sea cero (0), el cero (0) se cambia por uno (1) y se aplica la respectiva fórmula. Si el Proponente es plural cada uno de los integrantes debe calcular los indicadores de la misma forma.

La capacidad financiera del proponente será evaluada de conformidad con los indicadores que se relacionan en el presente numeral, resultado del análisis de estudios del sector. El incumplimiento de cualquiera de ellos dará lugar a que la propuesta sea rechazada. Se considera habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes parámetros definidos a continuación, tomados de la información contenida en el RUP vigente y en firme.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	=	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Índice Requerido		
Índice de liquidez	=	Mayor o igual a 1.44

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	=	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Índice Requerido		
Índice de Endeudamiento	=	Menor o igual a 0.6

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	=	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gasto de Intereses}}$
Índice Requerido		
Razón de Cobertura de Intereses	=	Mayor o igual a 5

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{INDICADOR} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$



Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

3. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Índice Requerido

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = \text{Mayor o igual a } 0.1$$

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

$$\text{Rentabilidad sobre activos} = \text{Mayor o igual a } 0.1$$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{INDICADOR} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

4. Información Financiera para proponentes extranjeros

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.



Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1.993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El Municipio de Tauramena podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud del municipio de Tauramena no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta

ii. OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe formular su propuesta económica en el **Anexo – Propuesta Económica** del presente pliego, de acuerdo con las siguientes reglas:

Deberá discriminar claramente:

- a) Valor Total de la Propuesta.
- b) Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos con máximo dos decimales.
- c) El valor total de la propuesta no podrá ser superior al 100% del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones.
- d) Se consideran como errores aritméticos subsanables aquellos que modifiquen el resultado de las multiplicaciones de los valores de cantidad por valor unitario, al igual que las sumatorias que se requieran hacer dentro del presupuesto, en este caso EL MUNICIPIO hará la corrección aritmética pertinente
- e) El valor total de cada actividad o ítem no podrá ser superior al 100% de cada una de las actividades o ítems del presupuesto oficial establecido en los estudios previos.
- f) Considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el pliego de condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato. El valor total de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos de ejecución.
- g) Analizar la distribución de riesgos contractuales previsibles, contenida en el presente pliego de condiciones.
- h) Tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas, así como la información técnica. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo, materiales, entre otros. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones, climáticas, ambientales y de orden público.
- i) Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- j) Considerar las recomendaciones establecidas para la ejecución del proyecto en sus diferentes componentes

1. Propuesta Económica (Anexo – Propuesta Económica).



Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá excluir algún componente solicitado por la Entidad o modificarlo en cuanto a descripciones, unidades de medida o cantidades, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

El Proponente deberá ajustar al peso el valor total de su propuesta de acuerdo a las reglas establecidas en el presente pliego; en caso de no hacerlo, el Municipio de Tauramena efectuará dicho ajuste.

La oferta económica debe presentarse con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana y deberá contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

La entidad estatal revisará la oferta económica y verificará que se encuentre en el rango del valor estimado consignado en el pliego de condiciones, estudios previos y el presupuesto asignado para el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2.015.

Revisado los valores que comprenden la oferta económica, se procederá a verificar en sus operaciones aritméticas. En caso de encontrarse errores aritméticos, el Comité Asesor - Evaluador designado para el presente proceso de selección, de oficio procederá a efectuar las correcciones necesarias, dentro de los ítems que presenten estos errores. Las propuestas cuyo valor corregido total o de alguna de sus actividades y/o componentes superen el valor del presupuesto oficial, serán rechazadas y no se tendrán en cuenta para ningún análisis posterior.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras, deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario, se tomará como válido el texto original.

Nota 1: El Anexo – Propuesta Económica deberá estar suscrito por el proponente persona natural; cuando se trate de un proponente que sea una persona jurídica por su representante legal y para los Consorcio o Unión Temporal por el representante que designen en el documento de constitución.

9.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

(Numeral 6º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

RIESGOS: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual se resumen así:

Anexo No. 1 MATRIZ DE RIESGOS



10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS

(Numeral 7º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

El contratista, deberá constituir dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a favor del municipio, la Garantía Única que ampare lo siguiente:

GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Garantía de seriedad de la propuesta.	X		El diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial estimado.	Tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.
	Cumplimiento General del contrato.	X		El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos ofrecidos (consumibles).	X		El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por cuatro (04) meses más contados a partir de la suscripción del acta de recibo.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos ofrecidos electrodomésticos y bienes durables).	X		El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por doce (12) meses más contados a partir de la suscripción del acta de recibo.
	Responsabilidad Civil extracontractual.	x		(200 SMLMV) o los SMLMV que aplique por la cuantía	Por todo el periodo de ejecución del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	x		El cien por ciento (100%) del valor del anticipo.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

11 .- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

(Numeral 8º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

TRATADOS INTERNACIONALES:

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión (M-MACPC-14), se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	NO
	Perú			
Chile			1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	NO
Costa Rica		El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	NO
Estados AELC		El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	NO
Triángulo Norte	Guatemala	El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	SI
	El Salvador			
Unión Europea		El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
Israel		El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR. (En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos	1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37	NO



	proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.)		
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.		SI

Nota: si el proceso llegase a limitarse a Mipyme, estaría dentro de las excepciones de acuerdos comerciales.

12.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO O CONVENIO

INTERVENTORÍA CONTRATADA		N/A
SUPERVISIÓN	SI	La secretaria general, ejercerá la supervisión de conformidad al manual de interventoría y/o supervisión

13.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) meses o hasta agotar presupuesto
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TAURAMENA
ANTICIPO	El municipio desembolsará en calidad de anticipo el 50% del valor del contrato, para lo cual se deberá: Constituir una cuenta bancaria a nombre del contrato suscrito que genere rendimientos financieros. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos allí entregados pertenecerán al tesoro municipal.
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales, hasta el 90% del valor contratado, previo informe del contratista e informe del supervisor y acorde con el porcentaje ejecutado; en cada acta parcial se amortizará el anticipo, (como mínimo en la misma proporción del % del anticipo), de tal forma que al completar el 90% de ejecución del suministro el anticipo quede amortizado en el 100%; el 10% restante del valor del contrato se pagará mediante acta de liquidación final, previo informe de supervisión donde señale los indicadores de producto y resultados obtenidos con la suscripción y ejecución del presente contrato.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos dieciséis pesos con veintiún centavos. (\$199,999,316.21)
FECHA ESTIMADA ACTA DE INICIO (responsabilidad Jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	JUNIO 2026
FECHA ESTIMADA ACTA DE TERMINACION (responsabilidad Jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	DICIEMBRE DE 2026

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES

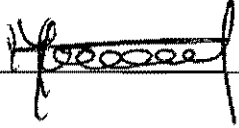
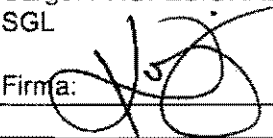


Responsable General del Proceso Nombre: MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO Cargo: SECRETARIA GENERAL	Responsable Componente Técnico Nombre: KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO	Aprobó Registro BPPIM. Banco De Proyectos Nombre: Cargo:
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

Firma: 	Cargo: PROFESIONAL DE APOYO SGL Firma: 	N/A Firma:
Responsable Componente Jurídico Nombre: TIRSO ALDANA MORALES Cargo: JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Firma: 	Revisión Asesor Jurídico Nombre: JORGE ÁLVAREZ MARIÑO Cargo: ASESOR JURIDICO EXTERNO Firma: 	Responsable Componente Estratégico Nombre: Cargo: N/A Firma:

ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGO

N°	Riesgo identificado	Tipificación del riesgo	Causa	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel del riesgo	Parte que asume el riesgo	Medidas de mitigación
1	Incumplimiento en los tiempos de entrega	Riesgo operativo	Falta de planeación logística del proveedor	Afectación en el abastecimiento oportuno de las dependencias	Media	Alta	Medio	Proveedor	Establecer cronograma de entregas, cláusula de multas, supervisión permanente
2	Entrega de productos que no cumplen especificaciones técnicas	Riesgo de calidad	Proveedor suministra bienes distintos a los requeridos	Rechazo de bienes, retrasos y reprocesos	Media	Alta	Medio	Proveedor	Definir fichas técnicas claras, acta de recibo, verificación por supervisor
3	Variación de precios del mercado	Riesgo económico	Inflación o cambios en costos de insumos	Solicitudes de reajuste o incumplimiento	Baja	Media	Bajo	Proveedor	Precio fijo durante la vigencia contractual
4	Riesgo de desabastecimiento de ciertos productos	Riesgo de mercado	Escasez temporal de productos	Interrupción del suministro	Baja	Media	Bajo	Proveedor	Exigir stock mínimo y proveedores alternos
5	Falta de disponibilidad presupuestal	Riesgo financiero	Errores en planeación presupuestal	Imposibilidad de pago	Baja	Alta	Medio	Entidad	Verificación previa del CDP



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

6	Fallas en la supervisión del contrato	Riesgo administrativo	Omisión o debilidad en el control contractual	Recepción de bienes no conformes	Media	Media	Medio	Entidad	Designación formal de supervisor y seguimiento periódico
7	Riesgo legal por incumplimiento contractual	Riesgo jurídico	Inobservancia de obligaciones contractuales	Controversias o sanciones	Baja	Alta	Medio	Proveedor	Cláusulas sancionatorias, multas y garantías
8	Riesgo de fuerza mayor	Riesgo externo	Eventos imprevisibles (clima, transporte, orden público)	Retrasos en la entrega	Baja	Media	Bajo	Compartido	Aplicación de cláusula de fuerza mayor
9	Riesgo de corrupción o conflicto de intereses	Riesgo reputacional	Falta de controles internos	Afectación institucional	Baja	Alta	Medio	Entidad	Aplicación de principios de transparencia y control
10	Riesgo ambiental por manejo de residuos	Riesgo ambiental	Uso inadecuado de empaques o químicos	Impacto ambiental	Baja	Media	Bajo	Proveedor	Exigir cumplimiento de normas ambientales


MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
SECRETARIA GENERAL


Proyectó: Kathlin Dayana Martinez Mariño
Profesional de apoyo



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

ANEXO 2: ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, la Dra. MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría General del Municipio de Tauramena - Casanare, y teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, actividades a desarrollar, plazo y forma de pago; para definir el presupuesto oficial se realizó a través de un estudio de mercado basados en COTIZACIONES, las solicitudes de cotización se dirigieron a las siguientes empresas:

- **COMERCIALIZADORA EL DINDE**
- **LOGISTICA Y SUMINISTROS DE CASANARE SAS**
- **TPI EMPRESARIAL SAS**

RESULTADO DE LAS COTIZACIONES REALIZADAS

De las TRES (3) solicitudes de cotización, se recibió respuesta de las dos empresas, por lo tanto, se realizó el estudio de mercado, determinando el precio de cada uno de los bienes, calculando el MENOR VALOR UNITARIO de las tres (3) cotizaciones.

Por otra parte, es importante mencionar que los precios de las cotizaciones presentadas a la Entidad incluyen todos los gastos inherentes a la contratación con el Estado; teniendo en cuenta que en la solicitud de cotización se advierte que: *"Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en que se incurriría por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, relacionados en el ítem denominado **"GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO"**. Para-tal efecto, quien cotiza al Municipio, deberá desglosar los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual o señalar que los costos indirectos están incluidos en los valores cotizados. De no desglosarse o no señalarse que los costos indirectos están inmersos en los valores cotizados, la entidad entenderá que en el valor cotizado están incluidos todos los costos relacionados en el presente documento (Es decir, los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución de las obligaciones contractuales)"*.

Los precios cotizados al municipio, por las estaciones de servicio locales, contiene un elemento diferenciador de oferta con entidades del Estado, el cual tiene unos gastos como contratista proveedor, quiere decir, que están incluidos todos los gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista, gastos como transporte e impuestos que es competencia de los distribuidores, estampillas, impuestos, pólizas, tasas de contribución, gastos administrativos, gastos operativos, la forma de pago no es contra entrega, se debe tramitar un acta parcial para cobrar; entre otros gastos inherentes a la contratación con entidades del Estado. En lo que concierne a la formalización del contrato los gastos son los siguientes:

GASTOS DE FORMALIZACION CONTRATO	%
Estampilla pro adulto mayor:	4%
Estampilla Pro cultura	2 %
Tasa pro deporte y recreación	2,5%
Garantías	1.2% - 3%
Para la justicia familiar	2%

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

				COTIZACIÓN COMERCIALIZADORA EL DINDE			COTIZACIÓN LOGÍSTICA Y SUMINISTROS DE CASANARE SAS			COTIZACIÓN TPI EMPRESARIAL			ESTUDIO DE MERCADO MENOR VALOR				
ITEM	DESCRIPCION	UN DE MED	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA	% IVA O ICO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Guante nitrilo, tallas S,M,L x par	Par	12	\$ 31,260.50	\$ 37,200.00	\$ 446,399.94	\$ 31,200.00	\$ 37,128.00	\$ 445,536.00	\$ 31,784.71	\$ 37,800.00	\$ 453,600.06	\$ 31,200.00	\$ 374,400.00	19%	\$ 37,128.00	\$ 445,536.00
2	Guante para trabajo pesado c35, color negro amanillo, grabado en palma, buena resistencia, antibacterial, antialérgico, talla 7, 8 y 9	Par	90	\$ 11,848.74	\$ 14,100.00	\$ 1,269,000.05	\$ 11,800.00	\$ 14,042.00	\$ 1,263,780.00	\$ 12,605.04	\$ 15,000.00	\$ 1,349,999.78	\$ 11,800.00	\$ 1,062,000.00	19%	\$ 14,042.00	\$ 1,263,780.00
3	Alcohol industrial 20 litros	Und	2	\$ 197,058.82	\$ 234,500.00	\$ 468,999.99	\$ 184,873.95	\$ 220,000.00	\$ 440,000.00	\$ 197,478.99	\$ 235,000.00	\$ 470,000.00	\$ 184,873.95	\$ 369,747.90	19%	\$ 220,000.00	\$ 440,000.00
4	Atomizador de 600 ml plástico	Und.	2	\$ 17,226.89	\$ 20,500.00	\$ 41,000.00	\$ 16,806.72	\$ 20,000.00	\$ 39,999.99	\$ 18,487.39	\$ 21,999.99	\$ 43,999.99	\$ 16,806.72	\$ 33,613.44	19%	\$ 20,000.00	\$ 39,999.99
5	Tapabocas desechable x 50 unidades	Caja	8	\$ 28,067.23	\$ 33,400.00	\$ 267,200.03	\$ 26,890.76	\$ 32,000.00	\$ 256,000.04	\$ 26,890.78	\$ 32,000.00	\$ 256,000.04	\$ 26,890.76	\$ 215,126.08	19%	\$ 32,000.00	\$ 256,000.04
6	Paño fibra suave, no tejida con abrasivo suave que limpia suavemente la mayoría de las superficies como acero inoxidable, cromo, cobre, porcelana y cerámica, vidrios, de 9 pulgadas *6 pulgadas * 8 unidades	Pqle	20	\$ 40,000.00	\$ 47,600.00	\$ 952,000.00	\$ 29,411.76	\$ 34,999.99	\$ 699,999.89	\$ 41,176.47	\$ 49,000.00	\$ 979,999.99	\$ 29,411.76	\$ 588,235.20	19%	\$ 34,999.99	\$ 699,999.89
7	Azúcar morena, empaque bolsa plástica por 1000 gramos	Kilo	600	\$ 8,571.43	\$ 9,000.00	\$ 5,400,000.90	\$ 8,095.24	\$ 8,500.00	\$ 5,100,001.20	\$ 8,476.19	\$ 8,900.00	\$ 5,339,999.70	\$ 8,095.24	\$ 4,857,144.00	5%	\$ 8,500.00	\$ 5,100,001.20
8	Café tostado y molido tostión oscura y molinda fina.	Libra	1200	\$ 37,142.88	\$ 39,000.00	\$ 46,800,003.80	\$ 39,047.82	\$ 41,000.00	\$ 49,200,001.20	\$ 38,095.24	\$ 40,000.00	\$ 48,000,002.40	\$ 37,142.86	\$ 44,571,432.00	5%	\$ 39,000.00	\$ 46,800,003.80
9	Jabón líquido lava loza, corta grasa por 500 ml	Und.	70	\$ 13,949.58	\$ 16,600.00	\$ 1,162,000.01	\$ 12,605.04	\$ 15,000.00	\$ 1,049,999.83	\$ 14,285.71	\$ 16,999.99	\$ 1,189,999.84	\$ 12,605.04	\$ 882,352.80	19%	\$ 15,000.00	\$ 1,049,999.83
10	Esponja multiusos, medidas aprox: 7.5 cm x 2.5 cm x 11 cm.	Und.	10	\$ 3,529.41	\$ 4,200.00	\$ 41,999.98	\$ 3,529.41	\$ 4,200.00	\$ 41,999.98	\$ 3,781.51	\$ 4,500.00	\$ 44,999.97	\$ 3,529.41	\$ 35,294.10	19%	\$ 4,200.00	\$ 41,999.98

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

11	Repuesto escoba con cerdas suaves, área de barrido de 37 cm x 10 cm x 14.7 cm por 45 mm, material de base en plástico con acople tipo rosca.	Und.	30	\$ 18,487.39	\$ 21,999.99	\$ 659,999.82	\$ 15,126.05	\$ 18,000.00	\$ 539,999.99	\$ 16,806.72	\$ 20,000.00	\$ 599,999.90	\$ 15,126.05	\$ 453,781.50	19%	\$ 18,000.00	\$ 639,999.99
12	Mecha para trapero en algodón de ref. 1000 gramos color blanco, dimensiones 30 cm x 15 cm.	Und.	185	\$ 16,134.45	\$ 19,200.00	\$ 3,551,999.17	\$ 15,126.05	\$ 18,000.00	\$ 3,329,999.91	\$ 15,966.39	\$ 19,000.00	\$ 3,515,000.76	\$ 15,126.05	\$ 2,798,319.25	19%	\$ 18,000.00	\$ 3,329,999.91
13	Mango metálico para escoba, longitud mínima de 140 cm, acople plástico a rosca para la escoba	Und.	30	\$ 14,285.71	\$ 16,999.99	\$ 509,999.85	\$ 12,605.04	\$ 15,000.00	\$ 449,999.93	\$ 15,126.05	\$ 18,000.00	\$ 539,999.99	\$ 12,605.04	\$ 378,151.20	19%	\$ 15,000.00	\$ 449,999.93
14	Porta mechas plástico resistente industrial, para trapero con mango metálico de 1,40 m, dimensiones 6 x 20 x 140 cm	Und.	72	\$ 31,932.77	\$ 38,000.00	\$ 2,735,999.73	\$ 29,411.76	\$ 34,999.99	\$ 2,519,999.60	\$ 29,411.76	\$ 34,999.99	\$ 2,519,999.60	\$ 29,411.76	\$ 2,117,646.72	19%	\$ 34,999.99	\$ 2,519,999.60
15	Vasos desechables elaborados en cartón para bebidas calientes, capacidad mínima de 4 onzas, pqte. Por 50 und.es	Paqte	40	\$ 12,773.11	\$ 15,200.00	\$ 608,000.04	\$ 12,605.04	\$ 15,000.00	\$ 599,999.90	\$ 13,445.38	\$ 16,000.00	\$ 640,000.09	\$ 12,605.04	\$ 504,201.60	19%	\$ 15,000.00	\$ 599,999.90
16	Vasos desechables elaborados en cartón para bebidas calientes, capacidad mínima de 7 onzas, pqte. Por 50 und.es	Paqte	50	\$ 13,697.48	\$ 16,300.00	\$ 815,000.06	\$ 14,117.65	\$ 16,800.00	\$ 840,000.18	NO COTIZO ESTE ITEM	-	-	\$ 13,697.48	\$ 884,874.00	19%	\$ 16,300.00	\$ 815,000.06
17	Toalla de papel de manos institucional, dobladas en zeta, color hoja natural, pqte. Por 150 hojas en empaque individual, dispensado una a una.	Und.	11	\$ 14,705.88	\$ 17,500.00	\$ 192,499.97	\$ 15,126.05	\$ 18,000.00	\$ 197,999.99	\$ 15,126.05	\$ 18,000.00	\$ 197,999.99	\$ 14,705.88	\$ 161,764.68	19%	\$ 17,500.00	\$ 192,499.97
18	Toalla de papel de mano institucional en rollo, hoja triple, color hoja natural, pre cortada para dispensador con tubo removible, 100 metros cada rollo.	Und.	317	\$ 46,218.49	\$ 55,000.00	\$ 17,435,000.98	\$ 47,058.82	\$ 56,000.00	\$ 17,751,998.67	\$ 46,218.49	\$ 55,000.00	\$ 17,435,000.98	\$ 46,218.49	\$ 14,651,261.33	19%	\$ 55,000.00	\$ 17,435,000.98
19	Papel higiénico de triple hoja, ecológico producto fabricado 100% con fibras recicladas, pqte. " 12 rollos	Und.	20	\$ 32,689.08	\$ 38,900.01	\$ 778,000.10	\$ 31,932.77	\$ 38,000.00	\$ 759,999.93	\$ 32,773.11	\$ 39,000.00	\$ 780,000.02	\$ 31,932.77	\$ 638,655.40	19%	\$ 38,000.00	\$ 759,999.93
20	Papel higiénico institucional natural, 250 m cada rollo, hoja doble.	Und.	100	\$ 26,890.76	\$ 32,000.00	\$ 3,200,000.44	\$ 26,890.76	\$ 32,000.00	\$ 3,200,000.44	\$ 26,890.76	\$ 32,000.00	\$ 3,200,000.44	\$ 26,890.76	\$ 2,689,076.00	19%	\$ 32,000.00	\$ 3,200,000.44



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

21	Limpiador líquido multiusos antibacterial, con aroma a lavanda por 3 litros	Und.	192	\$ 35,294.12	\$ 42,000.00	8,064,000.54	\$ 37,815.13	\$ 45,000.00	\$ 8,640,000.90	37,815.13	\$ 45,000.00	8,640,000.90	\$ 35,294.12	\$ 6,776,471.04	19%	\$ 42,000.00	8,064,000.54
22	Cera emulsionada, cuenta con polímeros de larga duración que secan rápidamente dejando una película antideslizante y resistente a los rayones por 1000 cc.	Und.	180	\$ 24,033.61	\$ 28,600.00	5,147,999.26	\$ 23,529.41	\$ 28,000.00	\$ 5,039,999.62	24,369.75	\$ 29,000.00	5,220,000.45	\$ 23,529.41	\$ 4,235,293.80	19%	\$ 28,000.00	5,039,999.62
23	Detergente multiusos en polvo, por 4000 gramos	Und.	144	\$ 48,739.50	\$ 58,000.01	8,352,000.72	\$ 48,739.50	\$ 58,000.01	\$ 8,352,000.72	48,739.50	\$ 58,000.01	8,352,000.72	\$ 48,739.50	\$ 7,018,488.00	19%	\$ 58,000.01	8,352,000.72
24	Cepillo para sanitario con base y mango elaborados en plástico, cerdas duras, mango ergonómico longitud mínima de 41x14x15 cm, color blanco.	Und.	20	\$ 10,756.30	\$ 12,800.00	255,999.94	\$ 10,756.30	\$ 12,800.00	\$ 255,999.94	10,756.30	\$ 12,800.00	255,999.94	\$ 10,756.30	\$ 215,126.00	19%	\$ 12,800.00	255,999.94
25	Recogedor de basura elaborado en plástico resistente rígido, con banda de goma para evitar que el polvo pase por debajo, mango o cabo metálico con longitud mínima de 70 cm	Und.	40	\$ 10,084.03	\$ 12,000.00	479,999.83	\$ 10,084.03	\$ 12,000.00	\$ 479,999.83	10,504.20	\$ 12,500.00	499,999.92	\$ 10,084.03	\$ 403,361.20	19%	\$ 12,000.00	479,999.83
26	Rastrillo plástico, banda dentada plástica con mínimo 22 dientes, mango en madera con longitud mínima de 120 cm	Und.	3	\$ 21,848.74	\$ 26,000.00	78,000.00	\$ 21,848.74	\$ 26,000.00	\$ 78,000.00	21,848.74	\$ 26,000.00	78,000.00	\$ 21,848.74	\$ 65,546.22	19%	\$ 26,000.00	78,000.00
27	Limpa telarañas, cepillo en forma redondeada, con cabo extensible de 150 a 210 cm	Und.	25	\$ 20,840.34	\$ 24,800.00	620,000.12	\$ 21,008.40	\$ 25,000.00	\$ 624,999.90	21,008.40	\$ 25,000.00	624,999.90	\$ 20,840.34	\$ 521,008.50	19%	\$ 24,800.00	620,000.12
28	Lustra muebles en crema, por 200 ml	Und.	132	\$ 19,831.93	\$ 23,600.00	3,115,199.56	\$ 20,168.07	\$ 24,000.00	\$ 3,168,000.44	20,168.07	\$ 24,000.00	3,168,000.44	\$ 19,831.93	\$ 2,617,814.76	19%	\$ 23,600.00	3,115,199.56
29	Limpa vidrios líquido color azul, antiempañante, con atomizador por 500 ml	Und.	132	\$ 15,882.35	\$ 18,900.00	2,494,799.54	\$ 16,806.72	\$ 20,000.00	\$ 2,639,999.58	16,806.00	\$ 19,999.14	2,639,886.48	\$ 15,882.35	\$ 2,096,470.20	19%	\$ 18,900.00	2,494,799.54



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR
FCO01-02
Versión:16

30	Blanqueador desinfectante hipoclorito de sodio al 5,25% por 3.800 ml	Und.	190	\$ 19,495.80	\$ 23,200.00	\$ 4,408,000.38	\$ 20,168.07	\$ 24,000.00	\$ 4,560,000.63	\$ 20,168.07	\$ 24,000.00	\$ 4,560,000.63	\$ 19,495.80	\$ 3,704,202.00	19%	\$ 23,200.00	\$ 4,408,000.38
31	Cloro granulado al 70% concentrado, caneca por 22 kg	Und.	2	\$ 609,243.70	\$ 725,000.00	\$ 1,450,000.01	\$ 613,445.38	\$ 730,000.00	\$ 1,460,000.00	\$ 613,445.38	\$ 730,000.00	\$ 1,460,000.00	\$ 609,243.70	\$ 1,218,487.40	19%	\$ 725,000.00	\$ 1,450,000.01
32	Jabón líquido antibacterial para manos, neutro, por 20 litros	Und.	8	\$ 161,848.74	\$ 192,600.00	\$ 1,540,800.00	\$ 163,865.55	\$ 195,000.00	\$ 1,560,000.04	\$ 163,865.55	\$ 195,000.00	\$ 1,560,000.04	\$ 161,848.74	\$ 1,294,789.92	19%	\$ 192,600.00	\$ 1,540,800.00
33	Cepillo para limpiar bordes externos de ventanillas	Und.	20	\$ 37,647.06	\$ 44,800.00	\$ 896,000.03	\$ 37,815.13	\$ 45,000.00	\$ 900,000.09	\$ 37,815.13	\$ 45,000.00	\$ 900,000.09	\$ 37,647.06	\$ 752,941.20	19%	\$ 44,800.00	\$ 896,000.03
34	Toallas tipo tela de 60 40 cms	Und.	180	\$ 13,613.45	\$ 16,200.01	\$ 2,916,000.99	\$ 13,865.55	\$ 16,500.00	\$ 2,970,000.81	\$ 13,865.55	\$ 16,500.00	\$ 2,970,000.81	\$ 13,613.45	\$ 2,450,421.00	19%	\$ 16,200.01	\$ 2,916,000.99
35	Escobas de fibra suaves	Und.	120	\$ 18,487.39	\$ 21,999.99	\$ 2,639,999.29	\$ 18,487.39	\$ 21,999.99	\$ 2,639,999.29	\$ 18,487.39	\$ 21,999.99	\$ 2,639,999.29	\$ 18,487.39	\$ 2,218,486.80	19%	\$ 21,999.99	\$ 2,639,999.29
36	Locker 6 puestos diseño horizontal 180 x 93 x 30 cms con acabado en pintura electrostática garantiza mayor protección contra la corrosión y rayones. En material de lámina de acero doblada en frío calibre 24.	Und.	1	\$ 1,151,260.50	\$ 1,370,000.00	\$ 1,370,000.00	\$ 1,243,697.48	\$ 1,480,000.00	\$ 1,480,000.00	\$ 1,243,697.48	\$ 1,480,000.00	\$ 1,480,000.00	\$ 1,151,260.50	\$ 1,151,260.50	19%	\$ 1,370,000.00	\$ 1,370,000.00
37	Insecticida para zancudos y moscas en aerosol por 400 cc	Und.	30	\$ 26,890.76	\$ 32,000.00	\$ 960,000.13	\$ 26,890.76	\$ 32,000.00	\$ 960,000.13	\$ 26,890.76	\$ 32,000.00	\$ 960,000.13	\$ 26,890.76	\$ 806,722.80	19%	\$ 32,000.00	\$ 960,000.13
38	Bombillo de led 30w e27 2600 lúmenes luz blanca.	Und.	30	\$ 24,033.61	\$ 28,600.00	\$ 857,999.88	\$ 24,369.75	\$ 29,000.00	\$ 870,000.08	\$ 24,369.75	\$ 29,000.00	\$ 870,000.08	\$ 24,033.61	\$ 721,008.30	19%	\$ 28,600.00	\$ 857,999.88
39	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, calibre mínimo 1, tamaño de 50 cm de ancho por 65 cm de largo. Presentación en pqte. De mínimo 6 bolsas.	Und.	200	\$ 11,932.77	\$ 14,200.00	\$ 2,839,999.26	\$ 11,932.77	\$ 14,200.00	\$ 2,839,999.26	\$ 12,268.91	\$ 14,600.00	\$ 2,920,000.58	\$ 11,932.77	\$ 2,386,554.00	19%	\$ 14,200.00	\$ 2,839,999.26
40	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color verde, calibre mínimo 1, tamaño de 50 cm de ancho por 65 cm de largo. Presentación en pqte. De mínimo 6 bolsas.	Und.	200	\$ 11,932.77	\$ 14,200.00	\$ 2,839,999.26	\$ 11,932.77	\$ 14,200.00	\$ 2,839,999.26	\$ 12,268.91	\$ 14,600.00	\$ 2,920,000.58	\$ 11,932.77	\$ 2,386,554.00	19%	\$ 14,200.00	\$ 2,839,999.26



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

41	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color blanco, calibre 2, tamaño de 50 cm de ancho por 65 cm de largo. Presentación en pqte. de mínimo 6 bolsas.	Und.	200	\$ 11,932.77	\$ 14,200.00	2,839,999.26	\$ 11,932.77	\$ 14,200.00	\$ 2,839,999.26	12,268.91	\$ 14,600.00	2,920,000.58	\$ 11,932.77	\$ 2,386,554.00	19%	\$ 14,200.00	2,839,999.26
42	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, calibre 2, tamaño de 30 cm de ancho por 50 cm de largo. Presentación en pqte. de 10 bolsas. (para los baños)	Und.	200	\$ 9,411.76	\$ 11,199.99	2,239,988.88	\$ 9,243.70	\$ 11,000.00	\$ 2,200,000.60	9,663.87	\$ 11,500.01	2,300,001.06	\$ 9,243.70	\$ 1,848,740.00	19%	\$ 11,000.00	2,200,000.60
43	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color blanco, calibre 2, tamaño de 30 cm de ancho por 50 cm de largo. Presentación en pqte. de 10 bolsas.	Und.	10	\$ 9,411.76	\$ 11,199.99	111,999.94	\$ 9,243.70	\$ 11,000.00	\$ 110,000.03	9,663.87	\$ 11,500.01	115,000.05	\$ 9,243.70	\$ 92,437.00	19%	\$ 11,000.00	110,000.03
44	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color verde, calibre 2, tamaño de 92 cm de ancho por 102 cm de largo. Pqte 6 bolsas	Und.	180	\$ 17,226.89	\$ 20,500.00	3,689,999.84	\$ 16,806.72	\$ 20,000.00	\$ 3,599,999.42	17,647.06	\$ 21,000.00	3,780,000.25	\$ 16,806.72	\$ 3,025,209.60	19%	\$ 20,000.00	3,599,999.42
45	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color blanco, calibre 2, tamaño de 92 cm de ancho por 102 cm de largo. Pqte de 6 bolsas	Und.	180	\$ 17,226.89	\$ 20,500.00	3,689,999.84	\$ 16,806.72	\$ 20,000.00	\$ 3,599,999.42	17,647.06	\$ 21,000.00	3,780,000.25	\$ 16,806.72	\$ 3,025,209.60	19%	\$ 20,000.00	3,599,999.42
46	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, calibre 2, tamaño de 92 cm de ancho por 102 cm de largo. Pqte de 6 bolsas	Und.	200	\$ 17,226.89	\$ 20,500.00	4,099,999.82	\$ 16,806.72	\$ 20,000.00	\$ 3,999,999.36	17,647.06	\$ 21,000.00	4,200,000.28	\$ 16,806.72	\$ 3,361,344.00	19%	\$ 20,000.00	3,999,999.36
47	Filtros para greca en de 120 litros, fabricado en tela	Und.	5	\$ 21,008.40	\$ 25,000.00	124,999.88	\$ 19,327.73	\$ 23,000.00	\$ 114,999.99	23,529.41	\$ 28,000.00	139,999.99	\$ 19,327.73	\$ 96,638.65	19%	\$ 23,000.00	114,999.99

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

48	Set de cuatro (4) filtros para dispensador de agua Kalley modelo K-WDLL15	Und.	2	\$ 231,092.44	\$ 275,000.00	\$ 560,000.01	\$ 231,092.44	\$ 275,000.00	\$ 550,000.01	\$ 231,092.44	\$ 275,000.00	\$ 550,000.01	\$ 231,092.44	\$ 462,184.88	19%	\$ 275,000.00	\$ 550,000.01
49	Balde plástico de 12 lr. con mango resistente.	Und.	8	\$ 24,537.82	\$ 29,200.01	\$ 233,600.05	\$ 21,008.40	\$ 25,000.00	\$ 199,999.97	\$ 25,210.08	\$ 30,000.00	\$ 239,999.96	\$ 21,008.40	\$ 168,067.20	19%	\$ 25,000.00	\$ 199,999.97
50	Palitos mezcladores en madera con un grosor de 5mm y 11cm de largo, pqte. Por 500 und.es.	Pqte	25	\$ 16,386.55	\$ 19,499.99	\$ 487,499.86	\$ 16,806.72	\$ 20,000.00	\$ 499,999.92	\$ 16,606.72	\$ 20,000.00	\$ 499,999.92	\$ 16,386.55	\$ 409,663.75	19%	\$ 19,499.99	\$ 487,499.86
51	Limpiador Multiusos BIODEGRADABLE. Desengrasante, Desinfectante y Antibacterial x 850 ml	Und.	132	\$ 21,008.40	\$ 25,000.00	\$ 3,299,999.47	\$ 18,487.39	\$ 21,999.99	\$ 2,903,999.22	\$ 21,008.40	\$ 25,000.00	\$ 3,299,999.47	\$ 18,487.39	\$ 2,440,335.48	19%	\$ 21,999.99	\$ 2,903,999.22
52	Ambientador en aerosol 400 ml	Und.	137	\$ 31,932.77	\$ 38,000.00	\$ 5,205,999.49	\$ 25,210.08	\$ 30,000.00	\$ 4,109,999.34	\$ 31,932.77	\$ 38,000.00	\$ 5,205,999.49	\$ 25,210.08	\$ 3,453,780.96	19%	\$ 30,000.00	\$ 4,109,999.34
53	Balde con Escumidor 35 Litros equipado con escumidor lateral y palanca, optimiza la limpieza de pisos, con llantas.	Und	10	\$ 546,218.49	\$ 650,000.00	\$ 6,500,000.03	\$ 529,411.76	\$ 629,999.99	\$ 6,299,999.94	\$ 554,621.85	\$ 660,000.00	\$ 6,600,000.02	\$ 529,411.76	\$ 5,294,117.60	19%	\$ 629,999.99	\$ 6,299,999.94
54	Termo 3 litros bomba doble pared acero inoxidable	Und	14	\$ 184,873.95	\$ 220,000.00	\$ 3,080,000.01	\$ 159,663.87	\$ 190,000.01	\$ 2,660,000.07	\$ 193,277.31	\$ 230,000.00	\$ 3,219,999.98	\$ 159,663.87	\$ 2,235,294.18	19%	\$ 190,000.01	\$ 2,660,000.07
55	Cafetera Programable Pantalla Táctil Jara de Vidrio de 12 Tazas Color Negro y Acero Inoxidable. Capacidad superior a 2.53 litros, con apagado automático y control de temperatura.	Und	4	\$ 270,588.24	\$ 322,000.01	\$ 1,288,000.02	\$ 268,907.56	\$ 320,000.00	\$ 1,279,999.99	\$ 268,907.56	\$ 320,000.00	\$ 1,279,999.99	\$ 268,907.56	\$ 1,075,630.24	19%	\$ 320,000.00	\$ 1,279,999.99
56	Bayetita Blanca 35x60 cm x5 Unidades	Und	40	\$ 50,420.17	\$ 60,000.00	\$ 2,400,000.09	\$ 12,605.04	\$ 15,000.00	\$ 599,999.90	\$ 50,420.17	\$ 60,000.00	\$ 2,400,000.09	\$ 12,605.04	\$ 504,201.60	19%	\$ 15,000.00	\$ 599,999.90
57	Canasta para baños y oficina de 10 litros con tapa	Und	15	\$ 54,621.85	\$ 65,000.00	\$ 975,000.02	\$ 42,016.81	\$ 50,000.00	\$ 750,000.06	\$ 54,621.85	\$ 65,000.00	\$ 975,000.02	\$ 42,016.81	\$ 630,252.15	19%	\$ 50,000.00	\$ 750,000.06
58	Gafas de protección. Diseño anatómico, Lente en policarbonato, Anil rayones, antiempañante	Und	15	\$ 49,579.83	\$ 59,000.00	\$ 884,999.97	\$ 33,613.45	\$ 40,000.01	\$ 600,000.08	\$ 54,621.85	\$ 65,000.00	\$ 975,000.02	\$ 33,613.45	\$ 504,201.75	19%	\$ 40,000.01	\$ 600,000.08
59	Caneca de Basura Institucional Negra de 120 litros con tapa y ruedas	Und	7	\$ 268,907.56	\$ 320,000.00	\$ 2,239,999.97	\$ 294,117.65	\$ 350,000.00	\$ 2,450,000.02	\$ 294,117.65	\$ 350,000.00	\$ 2,450,000.02	\$ 268,907.56	\$ 1,882,352.92	19%	\$ 320,000.00	\$ 2,239,999.97
60	Dispensador Agua de piso Gabinete Nevera 19 Litros, tres opciones de temperatura, color gris	Und	4	\$ 1,344,537.82	\$ 1,600,000.01	\$ 6,400,000.02	\$ 1,302,521.01	\$ 1,550,000.00	\$ 6,200,000.01	\$ 1,411,764.71	\$ 1,680,000.00	\$ 6,720,000.02	\$ 1,302,521.01	\$ 5,210,084.04	19%	\$ 1,550,000.00	\$ 6,200,000.01
61	Caja de aromática x 20 sobres surtidas	Und	40	\$ 9,663.87	\$ 11,500.01	\$ 460,000.21	\$ 2,436.97	\$ 2,899.99	\$ 115,999.77	\$ 9,747.90	\$ 11,600.00	\$ 464,000.04	\$ 2,436.97	\$ 97,478.80	19%	\$ 2,899.99	\$ 115,999.77
62	Jarra plástica de 2 litros con tapa	Und	12	\$ 33,600.00	\$ 39,984.00	\$ 479,808.00	\$ 10,504.20	\$ 12,500.00	\$ 149,999.98	\$ 33,613.45	\$ 40,000.01	\$ 480,000.07	\$ 10,504.20	\$ 126,050.40	19%	\$ 12,500.00	\$ 149,999.98



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

63	Greca con capacidad de 120 litros eléctrica. Servicios: 3 (agua, café o leche). Recipiente en acero. Porta niveles en Aluminio. - Incluye - Llaves de chupa tipo italiana - Recipiente en acero - Aro y filtro para café - Porta niveles en aluminio, Cable encauchetado. Dimensiones: 77 X 31x 34. 110 voltios, 1800 watts. Capacidad de 12 litros.	Und	4	\$1,339,495.80	\$1,594,000.00	6,376,000.01	\$1,327,731.09	\$1,580,000.00	\$6,319,999.99	1,344,537.82	\$1,600,000.01	6,400,000.02	\$1,327,731.09	\$5,310,924.36	19%	\$1,580,000.00	\$6,319,999.99
64	Bandeja plástica de 29*35 cm	Und	6	\$26,890.76	\$32,000.00	192,000.03	\$21,008.40	\$25,000.00	\$149,999.98	26,890.76	\$32,000.00	192,000.03	\$21,008.40	\$126,050.40	19%	\$25,000.00	\$149,999.98
65	Mesa cuadrada de 80cms *70 cms de alto de 4 puestos en material plástico	Und	10	\$268,907.56	\$320,000.00	3,199,999.96	\$252,100.84	\$300,000.00	\$3,000,000.00	268,907.56	\$320,000.00	3,199,999.96	\$252,100.84	\$2,521,008.40	19%	\$300,000.00	\$3,000,000.00
66	Isodine espuma 60 ml	Und	7	\$20,200.00	\$20,200.00	141,400.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$126,000.00	20,000.00	\$20,000.00	140,000.00	\$18,000.00	\$126,000.00	0%	\$18,000.00	\$126,000.00
67	Isodina solución 60 ml	Und	7	\$22,000.00	\$22,000.00	154,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$112,000.00	19,000.00	\$19,000.00	133,000.00	\$16,000.00	\$112,000.00	0%	\$16,000.00	\$112,000.00
68	Alcohol 350 ml	Und	7	\$10,800.00	\$10,800.00	75,600.00	\$9,200.00	\$9,200.00	\$64,400.00	12,000.00	\$12,000.00	84,000.00	\$9,200.00	\$64,400.00	0%	\$9,200.00	\$64,400.00
69	Algodón 50g	Pqte	7	\$10,200.00	\$10,200.00	71,400.00	\$9,800.00	\$9,800.00	\$68,600.00	12,000.00	\$12,000.00	84,000.00	\$9,800.00	\$68,600.00	0%	\$9,800.00	\$68,600.00
70	Parches oculares	Und	21	\$2,941.18	\$3,500.00	73,500.09	\$2,689.08	\$3,200.01	\$67,200.11	3,361.34	\$3,999.99	83,999.89	\$2,689.08	\$56,470.68	19%	\$3,200.01	\$67,200.11
71	Bejalenguas paquete por 20 unidades	Pqle	7	\$3,361.34	\$3,999.99	27,999.96	\$3,361.34	\$3,999.99	\$27,999.96	4,033.61	\$4,800.00	33,599.97	\$3,361.34	\$23,529.38	19%	\$3,999.99	\$27,999.96
72	Curas	Und	70	\$210.08	\$250.00	17,499.66	\$210.08	\$250.00	\$17,499.66	252.10	\$300.00	20,999.93	\$210.08	\$14,705.80	19%	\$250.00	\$17,499.66
73	Esparadrado 5x5 yardas	Und	7	\$71,428.57	\$85,000.00	594,999.99	\$71,428.57	\$85,000.00	\$594,999.99	75,630.25	\$90,000.00	629,999.98	\$71,428.57	\$499,999.99	19%	\$85,000.00	\$594,999.99
74	Gasa estéril Paquete por 20 unidades	Pqle	7	\$15,200.00	\$15,200.00	106,400.00	\$14,200.00	\$14,200.00	\$99,400.00	15,500.00	\$15,500.00	108,500.00	\$14,200.00	\$99,400.00	0%	\$14,200.00	\$99,400.00
75	Gaules desechables	Und	14	\$26,890.76	\$32,000.00	448,000.06	\$26,890.76	\$32,000.00	\$448,000.06	26,890.76	\$32,000.00	448,000.06	\$26,890.76	\$376,470.64	19%	\$32,000.00	\$448,000.06
76	Micropore ancho 5 cm	Und	7	\$25,000.00	\$25,000.00	175,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$175,000.00	28,000.00	\$28,000.00	196,000.00	\$25,000.00	\$175,000.00	0%	\$25,000.00	\$175,000.00
77	Termómetro basico	Und	7	\$21,008.40	\$25,000.00	174,999.97	\$21,008.40	\$25,000.00	\$174,999.97	23,529.41	\$28,000.00	195,999.99	\$21,008.40	\$147,058.80	19%	\$25,000.00	\$174,999.97
78	Tijeras de trauma de acero inoxidable	Und	7	\$96,638.66	\$115,000.01	805,000.04	\$96,638.66	\$115,000.01	\$805,000.04	82,352.94	\$98,000.00	685,999.99	\$82,352.94	\$576,470.58	19%	\$98,000.00	\$685,999.99
79	Vendas elasticas 2x5 Yardas	Und	7	\$7,478.99	\$8,900.00	62,299.99	\$7,478.99	\$8,900.00	\$62,299.99	7,478.99	\$8,900.00	62,299.99	\$7,478.99	\$52,352.93	19%	\$8,900.00	\$62,299.99
80	Vendas elasticas 3x5 Yardas	Und	7	\$10,756.30	\$12,800.00	89,599.98	\$10,756.30	\$12,800.00	\$89,599.98	11,764.71	\$14,000.00	98,000.03	\$10,756.30	\$75,294.10	19%	\$12,800.00	\$89,599.98
81	Vendas elasticas 5x5 Yardas	Und	7	\$13,277.31	\$15,800.00	110,599.99	\$13,277.31	\$15,800.00	\$110,599.99	15,126.05	\$18,000.00	126,000.00	\$13,277.31	\$92,941.17	19%	\$15,800.00	\$110,599.99
82	Vendas de algodón 3x5 Yardas	Und	7	\$10,756.30	\$12,800.00	89,599.98	\$10,756.30	\$12,800.00	\$89,599.98	11,764.71	\$14,000.00	98,000.03	\$10,756.30	\$75,294.10	19%	\$12,800.00	\$89,599.98
83	Vendas de algodón 5x5 Yardas	Und	7	\$13,445.38	\$16,000.00	112,000.02	\$13,445.38	\$16,000.00	\$112,000.02	15,126.05	\$18,000.00	126,000.00	\$13,445.38	\$94,117.66	19%	\$16,000.00	\$112,000.02



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

84	Sales de rehidratación 21 gramos	Pqto	7	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 35,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 35,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 42,000.00	\$ 5,000.00	\$ 35,000.00	0%	\$ 5,000.00	\$ 35,000.00
85	Suero fisiológico 1000 ml	Und	7	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 98,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 105,000.00	\$ 15,800.00	\$ 15,800.00	\$ 110,600.00	\$ 14,000.00	\$ 98,000.00	0%	\$ 14,000.00	\$ 98,000.00
86	Kit de lavajos portatil	Und	7	\$ 436,974.79	\$ 520,000.00	\$ 3,640,000.00	\$ 344,537.82	\$ 410,000.01	\$ 2,870,000.04	\$ 529,411.76	\$ 629,999.99	\$ 4,409,999.96	\$ 344,537.82	\$ 2,411,764.74	19%	\$ 410,000.01	\$ 2,870,000.04
87	Mascarilla RCP	Und	7	\$ 79,831.93	\$ 95,000.00	\$ 664,999.98	\$ 77,310.92	\$ 91,999.99	\$ 643,999.96	\$ 82,352.94	\$ 98,000.00	\$ 685,999.99	\$ 77,310.92	\$ 541,176.44	19%	\$ 91,999.99	\$ 643,999.96
88	Canecas con tapa negras de 35 litros	Und	3	\$ 91,596.64	\$ 109,000.00	\$ 327,000.00	\$ 88,235.29	\$ 105,000.00	\$ 314,999.99	\$ 96,638.66	\$ 115,000.01	\$ 345,000.02	\$ 88,235.29	\$ 264,705.87	19%	\$ 105,000.00	\$ 314,999.99
89	Canecas con tapa blancas de 35 litros	Und	3	\$ 91,596.64	\$ 109,000.00	\$ 327,000.00	\$ 88,235.29	\$ 105,000.00	\$ 314,999.99	\$ 96,638.66	\$ 115,000.01	\$ 345,000.02	\$ 88,235.29	\$ 264,705.87	19%	\$ 105,000.00	\$ 314,999.99
90	Canecas con tapa verdes de 35 litros	Und	3	\$ 91,596.64	\$ 109,000.00	\$ 327,000.00	\$ 88,235.29	\$ 105,000.00	\$ 314,999.99	\$ 96,638.66	\$ 115,000.01	\$ 345,000.02	\$ 88,235.29	\$ 264,705.87	19%	\$ 105,000.00	\$ 314,999.99
															SUBTOTAL IVA 19%		\$ 123,799,085.22
															SUBTOTAL IVA 5%		\$ 49,428,576.00
															SUBTOTAL EXCENTO		\$ 778,400.00
															SUBTOTAL		\$ 174,006,061.22
															IVA		\$ 25,993,254.99
															TOTAL		\$ 199,999,316.21

En consecuencia, de las cotizaciones recibidas, se obtuvieron los precios de mercado por cada ítem, con los cuales se calculó el **MENOR VALOR de cada precio unitario**, para definir el presupuesto oficial del presente proceso de selección, resaltando que se hicieron correcciones aritméticas a las cotizaciones presentadas por las empresas, teniendo en cuenta el valor antes de iva; Cabe mencionar que las cantidades de las cotizaciones se ajustaron a el presupuesto con el que cuenta la entidad para el presente proceso contractual.


MARTHA JULIETA MORENO BAQUERO
SECRETARIA GENERAL



ANEXO 3: PRESUPUESTO

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA CASANARE.

PLAZO: SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SUBASTA ELECTRONICA

ANTICIPO

El municipio desembolsará en calidad de anticipo el 50% del valor del contrato, para lo cual se deberá: Constituir una cuenta bancaria a nombre del contrato suscrito que genere rendimientos financieros. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos allí entregados pertenecerán al tesoro municipal.

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales, hasta el 90% del valor contratado, previo informe del contratista e informe del supervisor y acorde con el porcentaje ejecutado; en cada acta parcial se amortizará el anticipo, (como mínimo en la misma proporción del % del anticipo), de tal forma que al completar el 90% de ejecución de la obra el anticipo quede amortizado en el 100%; el 10% restante del valor del contrato se pagará mediante acta de liquidación final, previo informe de supervisión donde señale los indicadores de producto y resultados obtenidos con la suscripción y ejecución del presente contrato.

FORMA DE PAGO

Para obtener el presupuesto oficial se tuvieron en cuenta tres cotizaciones allegadas por las empresas: COMERCIALIZADORA EL DINDE SAS, TPI EMPRESARIAL SAS Y LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE, una vez revisadas se eligió el menor valor unitario y se cambiaron las cantidades de tal forma que se puedan suplir las necesidades urgentes de la entidad y estén acordes al presupuesto destinado para este fin, dicho esto el presupuesto oficial es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UN DE MED	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA	% IVA O ICO	IVA O ICO UNITARIO	VALOR IVA TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Guante nitrilo, tallas S,M,L x par	Par	12	\$ 31,200.00	\$ 374,400.00	19%	\$ 5,928.00	\$ 71,136.00	\$ 37,128.00	\$ 445,536.00
2	Guante para trabajo pesado c35, color negro amarillo, grabado en palma, buena resistencia, antibacterial, antialérgico, talla 7, 8 y 9	Par	90	\$ 11,800.00	\$ 1,062,000.00	19%	\$ 2,242.00	\$ 201,780.00	\$ 14,042.00	\$ 1,263,780.00
3	Alcohol industrial 20 litros	Und	2	\$ 184,873.95	\$ 369,747.90	19%	\$ 35,126.05	\$ 70,252.10	\$ 220,000.00	\$ 440,000.00
4	Atomizador de 600 ml plástico	Und.	2	\$ 16,806.72	\$ 33,613.44	19%	\$ 3,193.28	\$ 6,386.55	\$ 20,000.00	\$ 39,999.99
5	Tapabocas desechable x 50 unidades	Caja	8	\$ 26,890.76	\$ 215,126.08	19%	\$ 5,109.24	\$ 40,873.96	\$ 32,000.00	\$ 258,000.04
6	Paño fibra suave, no tejida con abrasivo suave que limpia suavemente la mayoría de las superficies como acero inoxidable, cromo, cobre, porcelana y cerámica, vidrios, de 9 pulgadas * 8 pulgadas * 8 unidades	Pqto	20	\$ 29,411.76	\$ 588,235.20	19%	\$ 5,588.23	\$ 111,764.89	\$ 34,999.99	\$ 699,999.89



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

7	Azúcar morena, empaque bolsa plástica por 1000 gramos	Kilo	600	\$ 8.095.24	\$ 4,857,144.00	5%	\$ 404.76	\$ 242,857.20	\$ 8,500.00	\$ 5,100,001.20
8	Café tostado y molido testión oscura y molienda fina.	Libra	1200	\$ 37,142.86	\$ 44,571,432.00	5%	\$ 1,857.14	\$ 2,228,571.60	\$ 39,000.00	\$ 46,800,003.60
9	Jabón líquido lava toza, corta grasa por 500 ml	Und.	70	\$ 12,605.04	\$ 882,352.80	19%	\$ 2,394.96	\$ 167,647.03	\$ 15,000.00	\$ 1,049,999.83
10	España multiusos, medidas aprox: 7.5 cm x 2.5 cm x 11 cm.	Und.	10	\$ 3,529.41	\$ 35,294.10	19%	\$ 670.59	\$ 6,705.88	\$ 4,200.00	\$ 41,999.98
11	Repuesto escoba con cerdas suaves, área de barrido de 37 cm x 10 cm x 14.7 cm por 45 mm, material de base en plástico con acople tipo rosca.	Und.	30	\$ 15,126.05	\$ 453,781.50	19%	\$ 2,873.95	\$ 86,218.49	\$ 18,000.00	\$ 539,999.99
12	Mecha para trapeo en algodón de ref. 1000 gramos color blanco, dimensiones 30 cm x 15 cm.	Und.	185	\$ 15,126.05	\$ 2,798,319.25	19%	\$ 2,873.95	\$ 531,680.66	\$ 18,000.00	\$ 3,329,999.91
13	Mango metálico para escoba, longitud mínima de 140 cm, acople plástico a rosca para la escoba	Und.	30	\$ 12,605.04	\$ 378,151.20	19%	\$ 2,394.96	\$ 71,848.73	\$ 15,000.00	\$ 449,999.93
14	Porta mechas plástico resistente industrial, para trapeo con mango metálico de 1,40 m, dimensiones 6 x 20 x 140 cm	Und.	72	\$ 29,411.76	\$ 2,117,646.72	19%	\$ 5,568.23	\$ 402,352.88	\$ 34,999.99	\$ 2,519,999.60
15	Vasos desechables elaborados en cartón para bebidas calientes, capacidad mínima de 4 onzas, pqte. Por 50 und.es	Paqte	40	\$ 12,605.04	\$ 504,201.60	19%	\$ 2,394.96	\$ 95,798.30	\$ 15,000.00	\$ 599,999.90
16	Vasos desechables elaborados en cartón para bebidas calientes, capacidad mínima de 7 onzas, pqte. Por 50 und.es	Paqte	50	\$ 13,697.48	\$ 684,874.00	19%	\$ 2,602.52	\$ 130,126.06	\$ 16,300.00	\$ 815,000.06
17	Toalla de papel de manos institucional, dobladas en zeta, color hoja natural, pqte. Por 150 hojas en empaque individual, dispensado una a una.	Und.	11	\$ 14,705.88	\$ 161,764.68	19%	\$ 2,794.12	\$ 30,735.29	\$ 17,500.00	\$ 192,499.97
18	Toalla de papel de mano institucional en rollo, hoja triple, color hoja natural, pre cortada para dispensador con tubo removible, 100 metros cada rollo.	Und.	317	\$ 46,218.49	\$ 14,851,261.33	19%	\$ 8,781.51	\$ 2,783,739.65	\$ 55,000.00	\$ 17,435,000.98
19	Papel higiénico de triple hoja, ecológico producto fabricado 100% con fibras recicladas, pqte. * 12 rollos	Und.	20	\$ 31,932.77	\$ 638,655.40	19%	\$ 6,067.23	\$ 121,344.53	\$ 38,000.00	\$ 759,999.93
20	Papel higiénico institucional natural, 250 m cada rollo, hoja doble.	Und.	100	\$ 26,890.76	\$ 2,689,076.00	19%	\$ 5,109.24	\$ 510,924.44	\$ 32,000.00	\$ 3,200,000.44
21	Limpiador líquido multiusos antibacterial, con aroma a lavanda por 3 litros	Und.	192	\$ 35,294.12	\$ 6,776,471.04	19%	\$ 6,705.88	\$ 1,287,529.50	\$ 42,000.00	\$ 8,064,000.54



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 16

22	Cera emulsionada, cuenta con polímeros de larga duración que secan rápidamente dejando una película antideslizante y resistente a los rayones por 1000 cc.	Und.	180	\$ 23,529.41	\$ 4,235,293.80	19%	\$ 4,470.59	\$ 804,705.82	\$ 28,000.00	\$ 5,039,999.62
23	Detergente multusos en polvo, por 4000 gramos	Und.	144	\$ 48,739.50	\$ 7,018,488.00	19%	\$ 9,260.51	\$ 1,333,512.72	\$ 58,000.01	\$ 8,352,000.72
24	Cepillo para sanitario con base y mango elaborados en plástico, cerdas duras, mango ergonómico longitud mínima de 41x14x15 cm, color blanco,	Und.	20	\$ 10,756.30	\$ 215,126.00	19%	\$ 2,043.70	\$ 40,873.94	\$ 12,800.00	\$ 255,999.94
25	Recogedor de basura elaborado en plástico resistente rígido, con banda de goma para evitar que el polvo pase por debajo, mango o cabo metálico con longitud mínima de 70 cm	Und.	40	\$ 10,084.03	\$ 403,361.20	19%	\$ 1,915.97	\$ 76,638.63	\$ 12,000.00	\$ 479,999.83
26	Rastrillo plástico, banda dentada plástica con mínimo 22 dientes, mango en madera con longitud mínima de 120 cm	Und.	3	\$ 21,848.74	\$ 65,546.22	19%	\$ 4,151.26	\$ 12,453.78	\$ 26,000.00	\$ 78,000.00
27	Limpia telarañas, cepillo en forma redondeada, con cabo extensible de 150 a 210 cm	Und.	25	\$ 20,840.34	\$ 521,008.50	19%	\$ 3,959.66	\$ 98,991.62	\$ 24,800.00	\$ 620,000.12
28	Lustra muebles en crema, por 200 ml	Und.	132	\$ 19,831.93	\$ 2,617,814.76	19%	\$ 3,768.07	\$ 497,384.80	\$ 23,600.00	\$ 3,115,199.56
29	Limpia vidrios líquido color azul, antiempañante, con atomizador por 500 ml	Und.	132	\$ 15,882.35	\$ 2,096,470.20	19%	\$ 3,017.65	\$ 398,329.34	\$ 18,900.00	\$ 2,494,799.54
30	Blanqueador desinfectante o hipoclorito de sodio al 5,25% por 3.800 ml	Und.	190	\$ 19,495.80	\$ 3,704,202.00	19%	\$ 3,704.20	\$ 703,798.38	\$ 23,200.00	\$ 4,408,000.38
31	Cloro granulado al 70% concentrado, caneca por 22 kg	Und.	2	\$ 609,243.70	\$ 1,218,487.40	19%	\$ 115,756.30	\$ 231,512.61	\$ 725,000.00	\$ 1,450,000.01
32	Jabón líquido antibacterial para manos, neutro, por 20 litros	Und.	8	\$ 161,848.74	\$ 1,294,789.92	19%	\$ 30,751.26	\$ 246,010.08	\$ 192,600.00	\$ 1,540,800.00
33	Cepillo para limpiar bordes externos de ventanillas	Und.	20	\$ 37,647.06	\$ 752,941.20	19%	\$ 7,152.94	\$ 143,058.83	\$ 44,800.00	\$ 896,000.03
34	Toallas tipo tela de 60 40 cms	Und.	180	\$ 13,613.45	\$ 2,450,421.00	19%	\$ 2,586.56	\$ 465,579.99	\$ 16,200.01	\$ 2,916,000.99
35	Escobas de fibra suaves	Und.	120	\$ 18,487.39	\$ 2,216,466.60	19%	\$ 3,512.60	\$ 421,512.49	\$ 21,999.99	\$ 2,639,999.29



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

36	Locker 6 puestos diseño horizontal 180 x 93 x 30 cms con acabado en pintura electrostática garantiza mayor protección contra la corrosión y rayones. En material de lámina de acero doblada en frío calibre 24.	Und.	1	\$ 1,151,260.50	\$ 1,151,260.50	19%	\$ 218,739.50	\$ 218,739.50	\$ 1,370,000.00	\$ 1,370,000.00
37	Insecticida para zancudos y moscas en aerosol por 400 cc	Und.	30	\$ 26,890.76	\$ 606,722.80	19%	\$ 5,109.24	\$ 153,277.33	\$ 32,000.00	\$ 960,000.13
38	Bombillo de led 30w e27 2600 lúmenes luz blanca.	Und.	30	\$ 24,033.81	\$ 721,008.30	19%	\$ 4,566.39	\$ 138,991.58	\$ 28,600.00	\$ 857,999.88
39	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, calibre mínimo 1, tamaño de 50 cm de ancho por 65 cm de largo. Presentación en pqte. De mínimo 6 bolsas.	Und.	200	\$ 11,932.77	\$ 2,386,554.00	19%	\$ 2,267.23	\$ 453,445.26	\$ 14,200.00	\$ 2,839,999.26
40	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color verde, calibre mínimo 1, tamaño de 50 cm de ancho por 65 cm de largo. Presentación en pqte. De mínimo 6 bolsas.	Und.	200	\$ 11,932.77	\$ 2,386,554.00	19%	\$ 2,267.23	\$ 453,445.26	\$ 14,200.00	\$ 2,839,999.26
41	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color blanco, calibre 2, tamaño de 50 cm de ancho por 65 cm de largo. Presentación en pqte. de mínimo 6 bolsas.	Und.	200	\$ 11,932.77	\$ 2,386,554.00	19%	\$ 2,267.23	\$ 453,445.26	\$ 14,200.00	\$ 2,839,999.26
42	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, calibre 2, tamaño de 30 cm de ancho por 50 cm de largo. Presentación en pqte. de 10 bolsas. (para los baños)	Und.	200	\$ 9,243.70	\$ 1,848,740.00	19%	\$ 1,756.30	\$ 351,260.60	\$ 11,000.00	\$ 2,200,000.60
43	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color blanco, calibre 2, tamaño de 30 cm de ancho por 50 cm de largo. Presentación en pqte. de 10 bolsas.	Und.	10	\$ 9,243.70	\$ 92,437.00	19%	\$ 1,756.30	\$ 17,563.03	\$ 11,000.00	\$ 110,000.03
44	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color verde, calibre 2, tamaño de 92 cm de ancho por 102 cm de largo. Pqte 6 bolsas	Und.	180	\$ 16,806.72	\$ 3,025,209.60	19%	\$ 3,193.28	\$ 574,789.82	\$ 20,000.00	\$ 3,599,999.42



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 16

45	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color blanco, calibre 2, tamaño de 92 cm de ancho por 102 cm de largo. Pqte de 6 bolsas	Und.	180	\$ 16,806.72	\$ 3,025,209.60	19%	\$ 3,193.28	\$ 574,789.82	\$ 20,000.00	\$ 3,599,999.42
46	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, calibre 2, tamaño de 92 cm de ancho por 102 cm de largo. Pqte de 6 bolsas	Und.	200	\$ 16,806.72	\$ 3,361,344.00	19%	\$ 3,193.28	\$ 636,655.36	\$ 20,000.00	\$ 3,999,999.36
47	Filtros para greca en de 120 litros, fabricado en tela	Und.	5	\$ 19,327.73	\$ 96,638.65	19%	\$ 3,672.27	\$ 18,361.34	\$ 23,000.00	\$ 114,999.99
48	Set de cuatro (4) filtros para dispensador de agua Kalley modelo K-WDLL15	Und.	2	\$ 231,092.44	\$ 462,184.88	19%	\$ 43,907.56	\$ 87,815.13	\$ 275,000.00	\$ 550,000.01
49	Balde plástico de 12 ltr, con mango resistente.	Und.	8	\$ 21,008.40	\$ 168,067.20	19%	\$ 3,991.60	\$ 31,932.77	\$ 25,000.00	\$ 199,999.97
50	Palitos mezcladores en madera con un grosor de 5mm y 11cm de largo, pqte. Por 500 und.es.	Pqte	25	\$ 16,386.55	\$ 409,663.75	19%	\$ 3,113.44	\$ 77,836.11	\$ 19,499.99	\$ 487,499.88
51	Limpiador Multiusos BIODEGRADABLE. Desengrasante, Desinfectante y Antibacterial x 850 ml	Und.	132	\$ 18,487.39	\$ 2,440,335.48	19%	\$ 3,512.60	\$ 463,663.74	\$ 21,999.99	\$ 2,903,999.22
52	Ambientador en aerosol 400 ml	Und.	137	\$ 25,210.08	\$ 3,453,780.96	19%	\$ 4,789.92	\$ 656,218.38	\$ 30,000.00	\$ 4,109,999.34
53	Balde con Escurridor 35 Litros equipado con escurridor lateral y palanca, optimiza la limpieza de pisos, con liantas.	Und	10	\$ 529,411.76	\$ 5,294,117.60	19%	\$ 100,588.23	\$ 1,005,882.34	\$ 829,999.99	\$ 6,299,999.94
54	Termo 3 litros bomba doble pared acero inoxidable	Und	14	\$ 159,663.87	\$ 2,235,294.18	19%	\$ 30,336.14	\$ 424,705.89	\$ 190,000.01	\$ 2,660,000.07
55	Cafetera Programable Pantalla Táctil Jarra de Vidrio de 12 Tazas Color Negro y Acero Inoxidable, Capacidad superior a 2.83 litros, con apagado automático y control de temperatura.	Und	4	\$ 268,907.56	\$ 1,075,630.24	19%	\$ 51,092.44	\$ 204,369.75	\$ 320,000.00	\$ 1,279,999.99
56	Bayetilla Blanca 35x60 cm x5 Unidades	Und	40	\$ 12,605.04	\$ 504,201.60	19%	\$ 2,394.96	\$ 95,798.30	\$ 15,000.00	\$ 599,999.90
57	Canasta para baños y oficina de 10 litros con tapa	Und	15	\$ 42,016.81	\$ 630,252.15	19%	\$ 7,983.19	\$ 119,747.91	\$ 50,000.00	\$ 750,000.06
58	Gafas de protección, Diseño anatómico, Lente en policarbonato, Anti rayones, antiempañante	Und	15	\$ 33,613.45	\$ 504,201.75	19%	\$ 6,386.56	\$ 95,798.33	\$ 40,000.01	\$ 600,000.08
59	Caneca de Basura Institucional Negra de 120 litros con tapa y ruedas	Und	7	\$ 268,907.56	\$ 1,882,352.92	19%	\$ 51,092.44	\$ 357,647.05	\$ 320,000.00	\$ 2,239,999.97
60	Dispensador Agua de piso Gabinete Nevera 19 Litros, tres opciones de temperatura, color gris	Und	4	\$ 1,302,521.01	\$ 5,210,084.04	19%	\$ 247,478.99	\$ 989,915.97	\$ 1,550,000.00	\$ 6,200,000.01
61	Caja de aromática x 20 sobres surtidas	Und	40	\$ 2,436.97	\$ 97,478.80	19%	\$ 463.02	\$ 18,520.97	\$ 2,899.99	\$ 115,999.77
62	Jarra plástica de 2 litros con tapa	Und	12	\$ 10,504.20	\$ 126,050.40	19%	\$ 1,995.80	\$ 23,949.58	\$ 12,500.00	\$ 149,999.98



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

63	Greca con capacidad de 120 tintos eléctrica. Servicios: 3 (agua, café o leche). Recipiente en acero. Porta niveles en Aluminio. - Incluye - Llaves de chupa tipo italiana - Recipiente en acero - Aro y filtro para café - Porta niveles en aluminio. Cable encauchetado. Dimensiones: 77 X 31x 34. 110 voltios, 1800 watts. Capacidad de 12 litros.	Und	4	\$ 1,327,731.09	\$ 5,310,924.36	19%	\$ 252,268.91	\$ 1,009,075.63	\$ 1,580,000.00	\$ 6,319,999.99
64	Bandeja plástica de 29*35 cm	Und	6	\$ 21,008.40	\$ 126,050.40	19%	\$ 3,991.60	\$ 23,949.56	\$ 25,000.00	\$ 149,999.96
65	Mesa cuadrada de 80cms *70 cms de alto de 4 puestos en material plástico	Und	10	\$ 252,100.84	\$ 2,521,008.40	19%	\$ 47,899.16	\$ 478,991.60	\$ 300,000.00	\$ 3,000,000.00
66	Isodine espuma 60 ml	Und	7	\$ 18,000.00	\$ 126,000.00	0%	\$ -	\$ -	\$ 18,000.00	\$ 126,000.00
67	Isodine solución 60 ml	Und	7	\$ 16,000.00	\$ 112,000.00	0%	\$ -	\$ -	\$ 16,000.00	\$ 112,000.00
68	Alcohol 350 ml	Und	7	\$ 9,200.00	\$ 64,400.00	0%	\$ -	\$ -	\$ 9,200.00	\$ 64,400.00
69	Algodón 50g	Pqte	7	\$ 9,800.00	\$ 68,600.00	0%	\$ -	\$ -	\$ 9,800.00	\$ 68,600.00
70	Parches oculares	Und	21	\$ 2,689.08	\$ 56,470.68	19%	\$ 510.93	\$ 10,729.43	\$ 3,200.01	\$ 67,200.11
71	Bajalenguas paquete por 20 unidades	Pqte	7	\$ 3,361.34	\$ 23,529.38	19%	\$ 638.65	\$ 4,470.58	\$ 3,999.99	\$ 27,999.96
72	Curas	Und	70	\$ 210.08	\$ 14,705.60	19%	\$ 39.92	\$ 2,794.06	\$ 250.00	\$ 17,499.66
73	Esparadrapo 5x5 yardas	Und	7	\$ 71,428.57	\$ 499,999.99	19%	\$ 13,571.43	\$ 95,000.00	\$ 85,000.00	\$ 594,999.99
74	Gasa estéril Paquete por 20 unidades	Pqte	7	\$ 14,200.00	\$ 99,400.00	0%	\$ -	\$ -	\$ 14,200.00	\$ 99,400.00
75	Guantes desechables	Und	14	\$ 26,890.76	\$ 376,470.64	19%	\$ 5,109.24	\$ 71,529.42	\$ 32,000.00	\$ 448,000.06
76	Micropore ancho 5 cm	Und	7	\$ 25,000.00	\$ 175,000.00	0%	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00	\$ 175,000.00
77	Termómetro básico	Und	7	\$ 21,008.40	\$ 147,058.80	19%	\$ 3,991.60	\$ 27,941.17	\$ 25,000.00	\$ 174,999.97
78	Tijeras de trauma de acero inoxidable	Und	7	\$ 82,352.94	\$ 576,470.58	19%	\$ 15,647.06	\$ 109,529.41	\$ 98,000.00	\$ 685,999.99
79	Vendas elasticas 2x5 Yardas	Und	7	\$ 7,478.99	\$ 52,362.93	19%	\$ 1,421.01	\$ 9,947.06	\$ 8,900.00	\$ 62,299.99
80	Vendas elasticas 3x5 Yardas	Und	7	\$ 10,756.30	\$ 75,294.10	19%	\$ 2,043.70	\$ 14,305.88	\$ 12,800.00	\$ 89,599.98
81	Vendas elasticas 5x5 Yardas	Und	7	\$ 13,277.31	\$ 92,941.17	19%	\$ 2,522.69	\$ 17,658.82	\$ 15,800.00	\$ 110,599.99
82	Vendas de algodón 3x5 Yardas	Und	7	\$ 10,756.30	\$ 75,294.10	19%	\$ 2,043.70	\$ 14,305.88	\$ 12,800.00	\$ 89,599.98
83	Vendas de algodón 5x5 Yardas	Und	7	\$ 13,445.38	\$ 94,117.66	19%	\$ 2,554.62	\$ 17,882.36	\$ 16,000.00	\$ 112,000.02
84	Sales de rehidratación 21 gramos	Pqte	7	\$ 5,000.00	\$ 35,000.00	0%	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 35,000.00
85	Suero fisiológico 1000 ml	Und	7	\$ 14,000.00	\$ 98,000.00	0%	\$ -	\$ -	\$ 14,000.00	\$ 98,000.00
86	Kit de lavajos portatil	Und	7	\$ 344,537.82	\$ 2,411,764.74	19%	\$ 65,462.19	\$ 458,235.30	\$ 410,000.01	\$ 2,870,000.04
87	Mascarilla RCP	Und	7	\$ 77,310.92	\$ 541,176.44	19%	\$ 14,689.07	\$ 102,823.52	\$ 91,999.99	\$ 643,999.96
88	Canecas con tapa negras de 35 litros	Und	3	\$ 88,235.29	\$ 264,705.87	19%	\$ 16,764.71	\$ 50,294.12	\$ 105,000.00	\$ 314,999.99
89	Canecas con tapa blancas de 35 litros	Und	3	\$ 88,235.29	\$ 264,705.87	19%	\$ 16,764.71	\$ 50,294.12	\$ 105,000.00	\$ 314,999.99
90	Canecas con tapa verdes de 35 litros	Und	3	\$ 88,235.29	\$ 264,705.87	19%	\$ 16,764.71	\$ 50,294.12	\$ 105,000.00	\$ 314,999.99



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

SUBTOTAL ÍTEMS GRAVADOS 19%	\$ 123,799,085.22
SUBTOTAL ÍTEMS GRAVADOS 5%	\$ 49,428,576.00
SUBTOTAL ÍTEMS EXCLUIDOS	\$ 778,400.00
SUBTOTAL ANTES DE IVA	\$ 174,006,061.22
IVA	\$ 25,993,254.99
TOTAL	\$ 199,999,316.21

El presupuesto oficial es de: Ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos dieciséis pesos con veintiún centavos.


MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
SECRETARIA GENERAL